

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

### SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2021

100-019.004-0158-2022  
Agosto 17 de 2022

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

**COPIA CONTROLADA**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

**INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL**

Contralor Distrital

**Jairo Alberto Fandiño Vásquez**

Contralor Auxiliar/  
Supervisor de Auditoría

**Damián González Sánchez**

Líder de auditoría

**Brilly Johanna Polo Quiñones**

Auditores

- **Alfredo Alfaro Munive Santos**
- **Roque Javier Goenaga De La Cruz**

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## TABLA DE CONTENIDO

HECHOS RELEVANTES .....	4
1. CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
2.0 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....	6
2.1 Objetivo General .....	6
2.2 Objetivos Específicos:.....	6
2.3 FUENTES DE CRITERIO .....	8
2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	9
2.5 LIMITACIONES DEL PROCESO .....	9
2.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO .....	10
2.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA .....	10
2.8 RELACIÓN DE OBSERVACIONES.....	11
2.9 PLAN DE MEJORAMIENTO.....	11
3.0 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	12
3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA .....	12
3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 .....	14
3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:.....	29
3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3:.....	31
3.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4:.....	32
3.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5:.....	48
3.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6:.....	49
4.0 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	51
5.0 BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL .....	61

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## HECHOS RELEVANTES

De conformidad con el Decreto 580 de 2021 el Gobierno nacional reguló la etapa de Aislamiento Selectivo, distanciamiento Individual responsable y reactivación Económica Segura, adopto las medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado y determino que, bajo el nuevo panorama de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección social debe establecer los criterios de apertura gradual y las condiciones que permitan el desarrollo de tales actividades.

Mediante Resolución No. 0417 del 13 de agosto de 2021 se reanuda la modalidad del trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Barranquilla, manteniendo en casa a servidores con comorbilidades, así mismo mediante resolución 0153 del 03 de febrero de 2022, se ordenó reanudar el trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Barranquilla, a partir del 07 de febrero del 2022, inclusive, respecto de todos y cada uno de los funcionarios.

La Presidencia de la República emitió el Decreto 655 de abril 28 de 2022 *“Por el cual se imparten Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.”* y en su artículo No.9 decreta las alternativas de organización laboral, estableciendo que, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado para el cumplimiento de sus funciones podrán establecer las modalidades como el teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa u otras similares de acuerdo con sus necesidades, razón por la cual, la Contraloría Distrital de Barranquilla desarrolla sus labores bajo la modalidad alterna de trabajo, es decir, presencial y en casa de manera virtual, por lo que la auditoría de cumplimiento a la Secretaría Distrital de Gestión Social vigencia 2021, se realizó bajo estas dos modalidades.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Doctor:

**SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA**

Secretario de Gestión Social

**SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL**

Ciudad

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0037 del 27 de enero de 2022 y modificado por la Resolución No. 0252 de 2022 que aprueba el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) para la vigencia 2022, realizó auditoria de cumplimiento a la entidad por usted representada y sobre los siguientes asuntos: Gestión Contractual, Rendición de Cuenta, Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos, Ejecución Presupuestal y atención de PQRS-D.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>) Versión 2.1, desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Estos principios requieren de parte de la Contraloría distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de la misma y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la Contraloría Auxiliar Sector Central y el período auditado abarcó desde el 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2021.

La Contraloría Distrital de Barranquilla, como resultado de la auditoría, estableció dos (2) Hallazgos de connotación administrativa para la vigencia y materia auditada, ante lo cual, la Secretaría Distrital de Gestión Social deberá acogerse a Plan de Mejoramiento.

## 2.0 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

### 2.1 Objetivo General

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de la Secretaría Distrital de Gestión Social frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría, cuyos resultados estarán a la disposición de los puntos de vigilancia y control fiscal, de la ciudadanía y de las corporaciones públicas de elección popular.

### 2.2 Objetivos Específicos:

- **OBJETIVO ESPECIFICO No. 01:** Verificar aspectos relacionados con la gestión contractual de los recursos de la Secretaría Distrital de Gestión Social.  
**Tema:** GESTIÓN CONTRACTUAL.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO No. 02:** Analizar el informe de cuenta rendida correspondiente a la vigencia fiscal auditada.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

**Tema:** RESULTADO RENDICION DE CUENTA.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO No. 03:** Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el plan de mejoramiento, producto de auditorías anteriores.

**Tema:** RESULTADO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO No. 04:** Verificar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la misión de la Secretaría Distrital de Gestión Social, de acuerdo con las políticas sectoriales que administren.

**Tema:** CUMPLIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO No. 05:** Verificar aspectos relacionados con la ejecución presupuestal de los recursos de la Secretaría Distrital de Gestión Social.

**Tema:** ANÁLISIS EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS Y FUENTES DE RECURSOS.

- **OBJETIVO ESPECÍFICO No. 06:** Analizar la información referente a los requerimientos de los ciudadanos a través de las PQRS-D que ingresan a la Secretaría Jurídica Distrital a través de los canales establecidos por el distrito, con el fin de verificar la gestión realizada y si las respuestas fueron oportunas y eficientes en la vigencia auditada.

**Tema:** ATENCION PQRS-D.

- **OTRAS ACTUACIONES:** Medir el impacto mediante la materialidad cuantitativa – cualitativa de observaciones y/o hallazgos, estableciendo el valor agregado de las acciones y las mejoras producto del proceso auditor de acuerdo con los resultados obtenidos de la Secretaría Distrital de Gestión Social.

**Tema:** BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### 2.3 FUENTES DE CRITERIO

Para evaluar el cumplimiento del asunto o materia objeto de auditoría, se utilizaron los criterios anteriormente descritos, los cuales tienen sus fuentes en:

- Constitución Política de Colombia.
- Marco legal de la Contratación Estatal en Colombia: Ley 80 de 1993; Ley 1474 de 2011; Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012; Ley 1508 de 2012; Decreto 4170 de 2011 y demás normatividad reglamentaria, concordante y vigente.
- Acuerdo 001 de 2020 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 - 2023 Soy Barranquilla”.
- Decreto Acordal No. 0801 de 2020.
- Plan de Acción vigencia 2021.
- Informe de Gestión Vigencia 2021
- Resoluciones y manuales de procedimiento.
- Ley 1098 de 2006
- Decreto 0193 de 2015 - Se Adopta el Manual Operativo del Estimulo Social de Transporte para Estudiantes de Instituciones de Educación Superior del Distrito de Barranquilla.
- Acuerdo 003 de 2014 - Se establece el Programa de Subsidio de Transporte a Estudiantes de Instituciones de Educación Superior en el Distrito de Barranquilla.
- Acuerdo 0020 de 2015 - Se adopta la Política Pública Distrital de Juventud.
- Ley 100 de 1993
- Ley 48 de 1986, modificada por las leyes 687 de 2001 y 1276 de 2009.
- Ley 1251 de 2008
- Ley 1315 de 2009
- Ley 1276 de 2009
- Ley 1850 de 2017
- Ley 2055 de 2020
- Resolución 000024 de 2017 modificada por la resolución 0000055 de 2018 Se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mírna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales.

- Decreto 0326 de 2019 - Por medio del cual se establecen modificaciones al Proyecto de Subsidio Distrital para el Adulto Mayor y se adopta el Manual Operativo.
- Ley 1785 de 2016
- Ley 1532 de 2012 modificada por la Ley 1948 de 2019
- Ley 387 de 1997
- Ley 1448 de 2011
- Ley 1641 de 2013
- Acuerdo 0001 de 2007 - Se crea el Programa del Semáforo a la Escuela el Hogar de Paso, entre otros.
- Sentencia T-043/15 - Atención a población habitantes de la calle – Marco normativo contenido en ley 1641 de 2013.
- Ley 1755 de 2015
- Decreto Presidencial 491 de marzo 28 de 2020.
- Resolución 0036 de enero 26 de 2022 – Rendición de cuentas e informe que deben rendir los Sujetos y Puntos de Control Fiscal a la Contraloría Distrital de Barranquilla.
- Demás normatividad que le sea aplicable.

## 2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En la ejecución de la presente auditoría, el alcance estuvo enmarcado en el manejo de los recursos de la Secretaría Distrital de Gestión Social en sus diferentes etapas y procesos, así como la verificación de los objetivos específicos de acuerdo a la muestra seleccionada por el equipo auditor.

## 2.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones en la entrega de información requerida como tampoco en la disposición de espacios y documentación sujeta a verificación y revisión. Sin embargo, es importante resaltar que, por no estar laborando completamente de manera presencial, la evaluación de la vigencia

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

auditada se hizo de acuerdo con los soportes documentales solicitados y allegados y tal vez se pueda ver afectado el alcance de esta.

## 2.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La Secretaría Distrital de Gestión Social mide su gestión a través de los seguimientos del Plan de Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023 “Soy Barranquilla” lo cual le permite el cumplimiento de las metas programadas en los programas “PRIMERA INFANCIA” “NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES” ,“JUVENTUD”, “ADULTO MAYOR”, “HABITANTE DE CALLE” , “POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA” y “CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHOS”.

De acuerdo con la información aportada se logró examinar las diferentes mediciones estableciendo que los controles ejercidos por esta en el desarrollo de sus diferentes programas se enmarcan en un porcentaje de avance al desarrollo de las actividades del 100%.

La opinión aplicable al control interno como resultado de la Evaluación de Gestión de la Secretaría Jurídica Distrital, la ubica en un porcentaje promedio de cumplimiento de Metas y Proyectos y de las actividades de Gestión Administrativa en un 90%.

## 2.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo la observación establecida en el presente informe con relación a la atención de PQRSD, la Secretaría Distrital de Gestión Social cumplió con los criterios legales señalados en las normas y procedimientos que la rigen para los demás aspectos evaluados como lo fueron la (i) Gestión Contractual, (ii) Rendición y Revisión de la Cuenta, (iii) Seguimiento a Plan de Mejoramiento, (iv) Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos y (v) Ejecución Presupuestal y sus Fuentes de Recursos

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## 2.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS

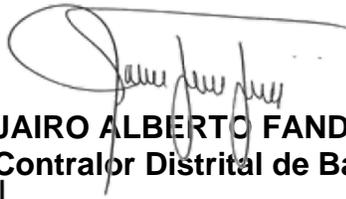
Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó dos (2) Hallazgos sobre la Secretaría Distrital De Gestión Social.

## 2.9 PLAN DE MEJORAMIENTO

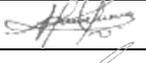
La Secretaría Distrital de Gestión Social deberá elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen al hallazgo identificados por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe.

Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser enviados al E-mail [central@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:central@contraloriabarranquilla.gov.co), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

Barranquilla, 17 de agosto de 2022



**JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ**  
Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Brilly Johanna Polo Quiñones	Profesional Universitario – Líder auditoria	
Aprobó	Damián González Sánchez	Contralor Auxiliar – Supervisor de Auditoria	
Revisó	Mirna Isabel Jiménez Pérez	Jefe oficina Asesora	
Revisó	Mauricio Fabián Masa Herrera	Jefe Oficina Jurídica	

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### 3.0 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La secretaría Distrital de Gestión Social tiene como misión contribuir en el proceso de cambio social en el Distrito de Barranquilla, estimulando las prácticas e iniciativas ciudadanas, la organización y la gestión comunitaria, facilitando a sus habitantes las herramientas necesarias que permitan el desarrollo armónico e integral.

El Plan De Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”, establece dentro del Reto “Soy Equitativa”, La Política de Promoción de la Inclusión Social que tiene como propósito, mejorar las condiciones y servicios sociales fundamentales, buscando impulsar la seguridad y la construcción de paz como la base de desarrollo para lograr potenciar aún más el capital humano, sin ningún tipo de discriminación. Se diseñó esta política para permitir la implementación de intervenciones transversales en la ciudadanía, especialmente orientada a brindar mecanismos de prevención situacional, mejorar la convivencia aumentando la capacidad ciudadana para resolver de forma autónoma sus problemáticas, y así incrementar la cohesión y el tejido social barranquillero.

La estructura de la Secretaría Distrital de Gestión Social está conformada por siete grupos que atienden los diferentes programas que desarrollan: Programa de Primera Infancia 2. Programa de Niños, niñas y Adolescentes 3. Programa de Juventud 4. Programa de Adulto Mayor 5. Programa de Habitantes de Calle 6. Programa de Política Pública Nacional De Apoyo Y Fortalecimiento De Las Familias Y Superación De La Pobreza 7. Programa de Construcción De Paz, Atención A Víctimas Y Reconciliación Con Perspectiva De Derecho.



Para la vigencia 2021, la planta de personal estaba conformada por 36 funcionarios así:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	Nombre	Cargo
1	SANTIAGO VÁSQUEZ VALDERRAMA	SECRETARIO DE DESPACHO
2	AIDA MILENA GOMEZ VILLADIEGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3	ALEX JAVIER PEÑA CARRILLO	TECNICO OPERATIVO
4	ALEXANDER AGUILAR ARIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
5	ALEXANDRA GALOFRE LOBO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
6	CAMILO RESTREPO GOMEZ	ASESOR
7	CARMEN ALVAREZ MORRIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
8	CATERINA MARIA MANCINI MURGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
9	CLAUDIA PATRICIA ARZUAR SANCHEZ	TECNICO OPERATIVO
10	ESTEFANI SOFIA CRIALES CABALLERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
11	GIVANNI ECHEVERRY NICOLELLA	ASESOR
12	HENRY FIGUEROA MELO	TECNICO OPERATIVO
13	IVAR EDUARDO IGLESIAS MIRANDA	ASESOR
14	JACOB MANUEL PORRAS POLO	SECRETARIO
15	KAREN PATRICIA QUEVEDO ANGARITA	TECNICO OPERATIVO
16	KATIA ELENA GONZALEZ RODRIGUEZ	TECNICO OPERATIVO
17	LARA SOFIA GÓMEZ JÁCOME	ASESOR
18	LAUREN ACOSTA DONADO	ASESOR
19	LEYLA MARGARITA YIDIOS CHAR	ASESOR
20	ZUGEY CORREA GRANADOS	TECNICO OPERATIVO
21	LUISA MARIA MORA GARCÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
22	LUZ DARY JAIMES GONZALEZ	TECNICO OPERATIVO
23	MARIA EUGENIA YUNIS MOLINARES	ASESOR
24	MARIA TERESA PUERTA RUIZ	ASESOR
25	MARINELA FIGUEREDO CALDERÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
26	MIRTHA LUZ DE LEON VILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
27	PAMELA HARVEY MEJÍA	AUXILIAR
28	PATRICIA VARGAS GUZMAN	ASESOR
29	PEDRO JOSÉ NAME DELGADO	ASESOR
30	PRISCILLA PEÑARANDA PÉREZ	TECNICO OPERATIVO
31	PURA ISABEL VANEGAS	TECNICO OPERATIVO
32	RAUL PAEZ VASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
33	ROBERT JOSE BARRAZA AVILA	ASESOR
34	SANDRA MILENA ARZUZAR SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
35	VIVIANA QUINTERO RODRIGUEZ	TECNICO OPERATIVO
36	YENNYS YOLANDA TEJEDA SALAS	TECNICO OPERATIVO
37	ZOILA ROSA YEPES ZAPATA	TECNICO OPERATIVO

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mírna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

En el desarrollo de la auditoría realizada a la Secretaría Distrital de Gestión Social, el equipo auditor realizó la evaluación de 73 expedientes contractuales de acuerdo a la herramienta de muestreo, a los cuáles se les verificó con sus documentos soportes que cada una de las etapas contractuales fueron llevadas de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y sus decretos suplementarios y reglamentarios y Manual de Contratación del Distrito, también se revisaron 83 PQRDS atendiendo lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y se hizo un énfasis especial en los tiempos de respuestas y en este orden, se evaluó lo relacionado con la ejecución de los Programas, Plan de Mejoramiento, ejecución presupuestal y rendición de la cuenta.

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la Auditoría de Cumplimiento adelantada a la Secretaría Jurídica Distrital, teniendo como materia auditada el desarrollo de cada uno de los objetivos específicos establecidos en la Carta de Asignación, conceptúa que la gestión fiscal en el manejo de los recursos, salvo las dos (2) observaciones con posible incidencia administrativa establecidas en la gestión contractual y en la atención de PQRSD, cumplió razonablemente con la normatividad y criterios que le es aplicable.

### 3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

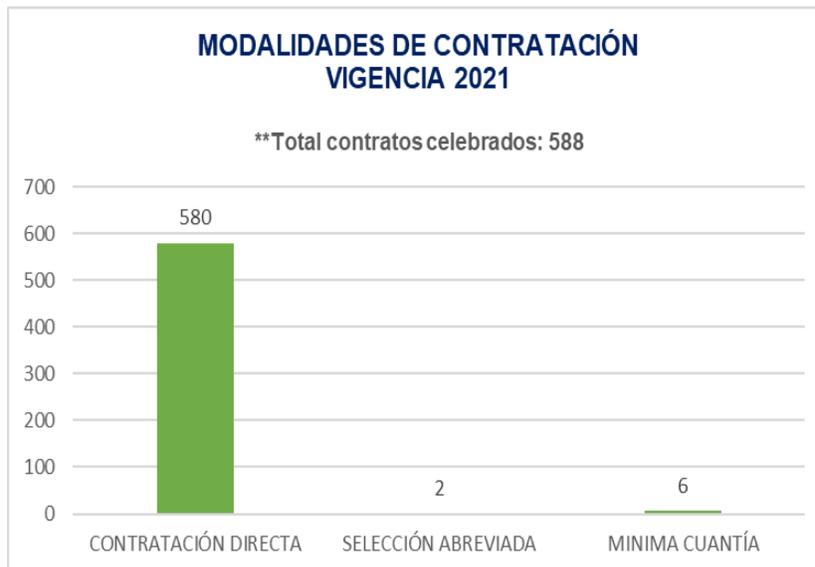
Verificar aspectos relacionados con contractual de los recursos de la Secretaría Distrital de Gestión Social.

3.2.1. En el desarrollo de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el ente auditado, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Distrital, se determinó que la Secretaría Distrital de Gestión Social en cumplimiento de sus funciones, durante la vigencia fiscal 2021, ejecutó un total de 588 contratos por un valor total de Ciento Noventa Y Nueve Mil Ochocientos Un Millones Doscientos Treinta Y Siete Mil Setecientos Sesenta Y Cinco Pesos (\$199.801.237.765), de los cuales ciento once (111) fueron celebrados con persona jurídica y cuatrocientos setenta y siete (477) con persona natural, de acuerdo a la modalidad de contratación dos(2) fueron celebrados por selección abreviada, seis (6) por mínima cuantía y quinientos ochenta (580) por contratación directa y de acuerdo al tipo de contrato, dos (2) fueron contratos de arriendo, un (1) convenio interadministrativo, uno (1) por régimen

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

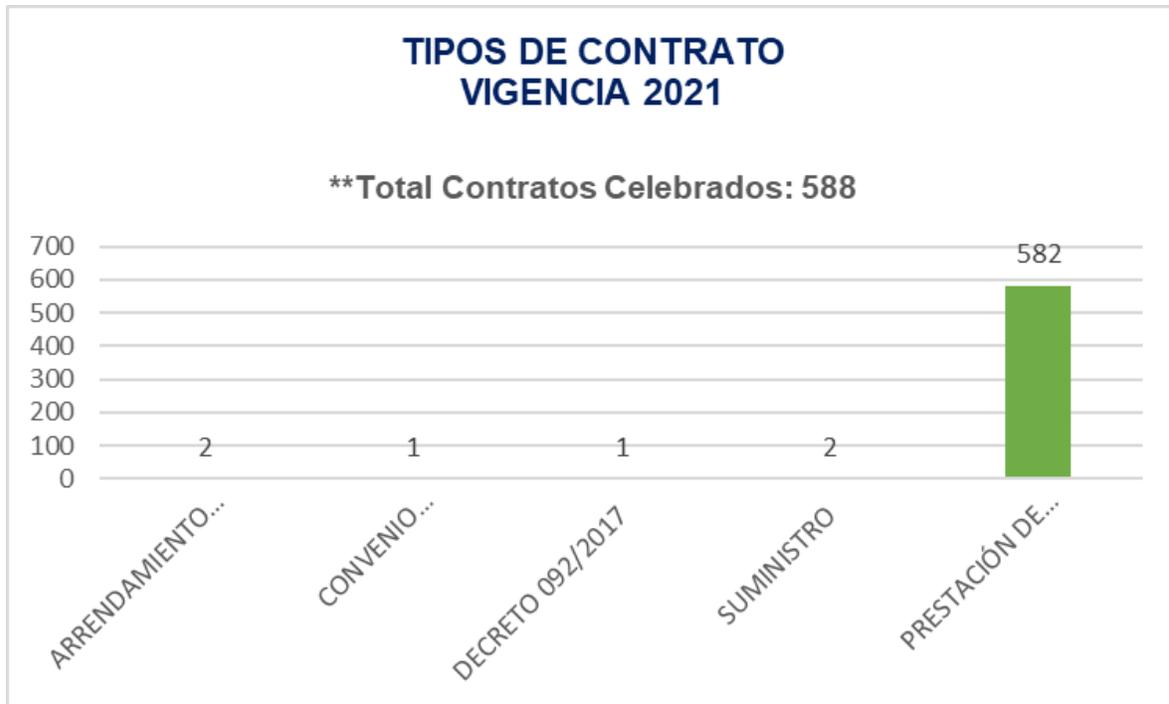
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

especial – Decreto 092 de 2017, dos (2) de suministro y quinientos ochenta y dos (582) por contratación directa.



CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31



### 3.2.2. Determinación de la muestra:

Al diligenciar el modelo aplicativo de muestreo para poblaciones finitas, se obtuvo como resultado del cálculo aritmético del mismo, que la muestra óptima de contratos a revisar durante el desarrollo del proceso auditor en la Secretaría Distrital de Gestión Social, es de setenta y tres (73) contratos, escogiéndose los de mayor valor.

De los contratos revisados, el 100% fueron celebrados con persona jurídica y de acuerdo al tipo de contratación, setenta y dos (72) por prestación de servicios y uno (1) por régimen especial – Decreto 092 de 2017 y, el total de la muestra fue por valor de Siento Setenta Y Dos Mil Doscientos Sesenta Y Tres Millones Seiscientos Trece Mil Novecientos Dieciséis pesos (\$ 172.263.613.916).

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

		PAPEL DE TRABAJO PT04																															
		APLICATIVO DE MUESTREO																															
		CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA																															
		SELECCIÓN DE LA MUESTRA																															
<b>SELECCIÓN DE LA MUESTRA - AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL VIGENCIA 2021</b>																																	
Número de Contratos Vigencia 2021	588																																
Número de Contratos Vigencia 2021 Seleccionados	73																																
Valor Contratos Vigencia 2021	\$199.801.237.765																																
Valor Contratos Vigencia 2021 Seleccionados	\$172.263.613.916																																
<b>MATERIALIDAD</b>	<b>86,22%</b>																																
<b>DETERMINACION DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA - VIGENCIA 2020</b>																																	
Población Total	N	588	Introduzca el número total de contratos realizados por la entidad o asunto a auditar																														
Probabilidad de éxito	p	0,5																															
Probabilidad de fracaso	q	0,5	No modifique ningún dato de la fórmula																														
Grado de confianza	90%	90,00%																															
Valor correspondiente	Z	1,645	Distribución normal estandar																														
Margen de error	e	9,00%																															
Muestra	n	73	Número de contratos para seleccionar, arrojados automáticamente																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>POBLACION OBJETO DE ESTUDIO</th> <th># CONTRATOS</th> <th>DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA</th> <th># CONTRATOS</th> <th>VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td># Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO</td> <td>588</td> <td># Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO Seleccionados</td> <td>73</td> <td>\$171.635.613.916</td> </tr> <tr> <td># Contratos Régimen Especial Decreto 092/2017</td> <td>1</td> <td># Contratos de Suministro Seleccionados</td> <td>1</td> <td>\$728.000.000</td> </tr> <tr> <td># Otros Contratos</td> <td>0</td> <td># Otros Contratos Seleccionados</td> <td>0</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021</b></td> <td><b>588</b></td> <td><b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021</b></td> <td><b>73</b></td> <td><b>\$172.263.613.916</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL CONTRATOS A AUDITAR</b></td> <td><b>588</b></td> <td><b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA</b></td> <td><b>73</b></td> <td><b>\$172.263.613.916</b></td> </tr> </tbody> </table>		POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATOS	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO	588	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO Seleccionados	73	\$171.635.613.916	# Contratos Régimen Especial Decreto 092/2017	1	# Contratos de Suministro Seleccionados	1	\$728.000.000	# Otros Contratos	0	# Otros Contratos Seleccionados	0	\$0	<b>TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021</b>	<b>588</b>	<b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021</b>	<b>73</b>	<b>\$172.263.613.916</b>	<b>TOTAL CONTRATOS A AUDITAR</b>	<b>588</b>	<b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA</b>	<b>73</b>	<b>\$172.263.613.916</b>		
POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATOS	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS																													
# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO	588	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO Seleccionados	73	\$171.635.613.916																													
# Contratos Régimen Especial Decreto 092/2017	1	# Contratos de Suministro Seleccionados	1	\$728.000.000																													
# Otros Contratos	0	# Otros Contratos Seleccionados	0	\$0																													
<b>TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021</b>	<b>588</b>	<b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021</b>	<b>73</b>	<b>\$172.263.613.916</b>																													
<b>TOTAL CONTRATOS A AUDITAR</b>	<b>588</b>	<b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA</b>	<b>73</b>	<b>\$172.263.613.916</b>																													

PAPEL DE TRABAJO PT04 APLICATIVO DE MUESTREO

Los contratos escogidos para evaluar se detallan en la siguiente tabla:

VALOR	CONTRATISTA	PROCESO	OBJETO
991.895.450,00	HOGAR GRANJA SAN JOSE	CD-08-2021-1318	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
1.220.796.640,00	FUNDACION HOGAR SAN CAMILO	CD-08-2021-1321	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
814.738.108,00	TUS ABUELOS BARRANQUILLA S.A.S.	CD-08-2021-1320	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN LOS ASILOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
6.107.024.325,00	FUNDACION SOCIAL Y COMUNITARIA HUELLAS DE LA NINEZ CARIBE	CD-08-2021-1830	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

7.961.057.104,00	CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO - CORDESCO	CD-08-2021-1832	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
2.648.277.224,00	FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO	CD-08-2021-1833	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
2.208.553.344,00	CORPORACION AGROSOCIAL	CD-08-2021-1834	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
3.674.090.830,00	CORPORACIÓN SOCIAL LUZ Y ESPERANZA - CORSOLUZ	CD-08-2021-2337	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
1.299.518.090,00	FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS ANTES VILLA SONADA	CD-08-2021-2273	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
1.824.423.231,00	CORPORACION PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES - CORSERVIMOS	CD-08-2021-1825	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
1.945.697.404,00	FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS	CD-08-2021-1826	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
3.432.841.164,00	FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS	CD-08-2021-1827	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
3.432.841.164,00	FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS ANTES VILLA SONADA	CD-08-2021-1828	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

1.322.190.584,00	FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL	CD-08-2021-1824	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
2.704.155.338,00	FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ	CD-08-2021-1831	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
1.245.197.079,00	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES - ASODEPS	CD-08-2021-1829	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
2.085.614.882,00	FUNDACION COLEGIO MIXTO LA ESPERANZA	CD-08-2021-1835	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
714.697.613,00	ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DEL ATLÁNTICO -ASOCOPS	CD-08-2021-1813	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
714.697.613,00	FUNDACION MAYOR PARA EL DESARROLLO SOCIAL ATANASIO GIRARDOT	CD-08-2021-1814	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
786.167.373,00	FUNDACION DASEIN	CD-08-2021-1815	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
2.144.092.840,00	CORPOINTELIGENCIA	CD-08-2021-1816	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
1.429.395.225,00	FUNDACION SOCIAL JAIPRIS	CD-08-2021-1817	- LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

2.644.381.168,00	FUNDACION FUSION CELESTIAL SIGLAS FUNFUC	CD-08-2021-1818	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
2.858.790.453,00	FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD	CD-08-2021-1819	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
6.432.278.518,00	FUNDACION MI ALEGRE INFANCIA	CD-08-2021-1820	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
3.234.006.698,00	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	CD-08-2021-1821	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
1.072.046.419,00	FUNDACION MULTIACTIVAROBINSON DE LA HOZ SIGLA FUNMUROBIN	CD-08-2021-1823	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
1.322.190.584,00	FUNDACION REALIZANDO SUENOS POR COLOMBIA	CD-08-2021-2271	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
1.715.274.271,00	FUNDACION HOGAR AZUL	CD-08-2021-2269	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
2.429.971.883,00	FUNDACION SOCIAL FLOR DE VIDA	CD-08-2021-2270	- LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
4.069.954.608,00	UNION TEMPORAL PROCOSTA	CD-08-2021-2737	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

7.244.630.761,00	CONSORCIO APRENDISAJE, BIENESTAR Y CULTURA- CONSOCIO ABC	CD-08-2021-2738	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
929.106.897,00	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES MARGINADAS	CD-08-2021-2739	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"
12.000.000.000,00	CORPORACION TECNICA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL CARIBE	CD-08-2021-3060	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES Y EN LOS CENTROS DE VIDA.
1.253.530.849,00	IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S	SA-012-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", "REPARACIÓN INTEGRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" Y "PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS NNAJ DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
728.000.000,00	CORPORACION ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS	CD-08-2021-3132	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JUVENTUD CON SENTIDO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
4.528.578.569,00	UNION TEMPORAL EDUCANDO PARA EL FUTURO	CD-08-2021-2835	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
750.000.000,00	FUNDACION FINSOCIAL"JUNTOS, HOY ES POSIBLE"	CD-08-2021-3615	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE AHORRO EN CASA EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
890.000.000,00	FUNDACION FUTURO SOCIAL	CD-08-2021-3703	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA GENERACIÓN DE HABILIDADES COMUNICATIVAS EN EL IDIOMA INGLÉS A LOS NIÑOS, NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA.
700.000.000,00	FUNDACION FUTURO SOCIAL	CD-08-2021-3939	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

2.600.000.000,00	FUNDACION 2030	CD-08-2021-3934	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES Y EN LOS CENTROS DE VIDA.
750.000.000,00	FUNDACION ACADEMIA SINU	CD-08-2021-4027	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC Y RECURSOS WEB EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE"
1.200.000.000,00	FUNDACION ACADEMIA SINU	CD-08-2021-4415	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA POTENCIALIZAR LAS CAPACIDADES SOBRE EL CUIDADO Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR A CUIDADORES Y PERSONAL DE APOYO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
2.168.844.071,00	FUNDACION EN POS DE LA EXCELENCIA	CD-08-2021-4443	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA SALUD VISUAL Y ORAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LAS COMUNIDADES Y CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
1.226.135.156,00	FUNDACION HOGAR AZUL	CD-08-2021-4592	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
1.532.668.945,00	CORPOINTELIGENCIA	CD-08-2021-4593	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
1.021.779.296,00	FUNDACION SOCIAL JAIPRIS	CD-08-2021-4594	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"
1.890.291.698,00	FUNDACION FUSION CELESTIAL SIGLAS FUNFUC	CD-08-2021-4595	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
2.043.558.593,00	FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD	CD-08-2021-4596	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPR

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

4.598.006.834,00	FUNDACION MI ALEGRE INFANCIA	CD-08-2021-4597	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"
2.311.775.659,00	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	CD-08-2021-4598	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
689.701.025,00	FUNDACION INFANCIA FELIZ	CD-08-2021-4599	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
766.334.472,00	CORPORACION EDUCATIVA CEPEDA SAMUDIO	CD-08-2021-4601	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
664.156.543,00	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES MARGINADAS	CD-08-2021-4602	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"
2.368.897.265,00	FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS	CD-08-2021-4606	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"
2.368.897.265,00	FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS ANTES VILLA SONADA	CD-08-2021-4607	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
4.975.272.810,00	CONSORCIO OUR KIDS OK	CD-08-2021-4608	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
1.255.362.249,00	CORPORACION PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES - CORSERVIMOS	CD-08-2021-4609	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

1.338.046.614,00	FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS	CD-08-2021-4610	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
700.000.000,00	FUNDACION FUTURO SOCIAL	CD-08-2021-4611	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
890.000.000,00	FUNDACION FUTURO SOCIAL	CD-08-2021-4612	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA GENERACIÓN DE HABILIDADES COMUNICATIVAS EN EL IDIOMA INGLÉS A LOS NIÑOS, NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA.
1.927.598.686,00	FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ	CD-08-2021-4759	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
912.365.189,00	FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS ANTES VILLA SONADA	CD-08-2021-4760	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
2.267.989.999,00	UNIÓN TEMPORAL TALENTOS	CD-08-2021-4761	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
1.870.035.016,00	FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO	CD-08-2021-4762	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
879.265.171,00	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES - ASODEPS	CD-08-2021-4763	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
1.615.006.476,00	FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL	CD-08-2021-4764	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

3.445.312.545,00	UT INCLUSION SOCIAL	CD-08-2021-4765	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
1.541.631.947,00	CORPORACION AGROSOCIAL	CD-08-2021-4766	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
2.000.193.186,00	FUNDACION SOCIAL LOS ANGELES	CD-08-2021-4767	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
4.249.056.793,00	FUNDACION SOCIAL Y COMUNITARIA HUELLAS DE LA NINEZ CARIBE	CD-08-2021-4768	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
5.501.763.177,00	FUNDACION EL PAN NUESTRO	CD-08-2021-4769	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".
3.182.962.933,00	COOPERATIVA DE ASOCIACIONES HOGARES DE BIENESTAR Y PERSONAS NATURALES COOASOPEN	CD-08-2021-4770	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".

### 3.2.3. Planeación del proceso de contratación.

Según el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan de Adquisiciones, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, en el cual se debe identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios. Así mismo su objetivo es comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que estos participen de las adquisiciones que realiza el Estado.

El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.1.4.1. Del decreto 1082 de 2015 igualmente establece el contenido del Plan de Adquisiciones, el cual debe contener la lista

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

de bienes, obras o servicios que pretenden adquirir durante el año, el Clasificador de Bienes y Servicios, el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Sumado a lo anterior, el Plan de Adquisiciones es para las entidades públicas, otro elemento de planeación, por no asegurar que es el más importante, en el, se relacionan las necesidades de contratación para cumplir con los fines del estado, al igual que los recursos con que cuenta para el logro de ello.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. El cual debe ser publicado antes del 31 de enero de cada año según la Ley 1474 de 2011 y las normativas de Colombia Compra Eficiente, así mismo, podrá ser actualizado en cualquier momento conforme a las necesidades, por lo menos, una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, así lo establece el artículo 2.2.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Por otro lado, uno de los documentos importantes para el proceso de contratación es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

EL equipo auditor evidenció que en la etapa de planeación del proceso de contratación se cumple con los lineamientos legalmente establecidos y adoptados en el Manual de Contratación en lo que se refiere al Plan de Adquisiciones, estudios previos, solicitud y presentación de propuesta, documentos habilitantes del contratista, certificado de idoneidad del contratista, expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y todos aquellos documentos pertinentes para el cumplimiento de esta etapa.

#### 3.2.4. Publicidad

Para el caso que nos compete, como es la publicación de los procesos contractuales; el marco normativo es el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 5185 de 2013, es así, que en

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

cumplimiento de las mencionadas normas, Colombia Compra eficiente, entidad rectora para definir la publicación de la contratación estatal, administra la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, plataforma en que las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual.

Basado en lo anterior se pudo evidenciar en la muestra de la contratación celebrada y ejecutada por la Secretaría Distrital de Gestión Social, cumplió en un 100% con la publicación de los procesos en la plataforma **SECOP y SIA OBSERVA**.

### 3.2.5. Ejecución contractual.

Para ejecutar un contrato, este debe haberse suscrito y perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para ello.

Antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

De acuerdo a la revisión de los documentos soporte de los contratos evaluados, se evidenció que se cuenta con cada uno de los documentos necesarios para la ejecución contractual, tales como pago de parafiscales y aportes a seguridad social, Registro Presupuestal, pago y aprobación de pólizas en los casos que les es aplicable.

### 3.2.6. Supervisión.

De acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y que es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y en el artículo 84 establece las facultades y deberes para los supervisores.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Revisados los expedientes contractuales, se evidenció que en cuarenta y nueve (49) contratos, los informes mensuales de ejecución de las obligaciones del contractuales, no contienen registros fotográficos, relación de beneficiarios, relación de pagos ni actas de entrega de alimentos, lo cual denota deficiencias en el ejercicio de la supervisión que no permiten advertir posibles incumplimientos y/o malversación de recursos por parte del contratista.

Los informes del contratista, deben contener las evidencias que soporten el cumplimiento de las obligaciones del contractuales y la debida ejecución del contrato (informe de actividades, registro fotográfico, listados de asistencia, salida de almacén, relación de pagos, actas de entrega, entre otros), así como todos aquellos documentos que hagan parte del desarrollo del objeto contratado.

### 3.2.7. Conclusión del objetivo específico evaluado.

Al evaluar y revisar los 61 contratos que arrojó la herramienta de muestreo, el equipo auditor concluye:

- ✓ Los contratos realizados por la Secretaría Distrital de Gestión Social en su etapa precontractual fueron incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones que constan en el formato de Estudios Previos que contienen un análisis completo de la necesidad y conveniencia y que además son uno de los documentos soporte de los expedientes contractuales.
- ✓ Los expedientes contractuales objeto de evaluación contienen se encuentran debidamente organizados con cada uno de sus documentos soportes tales como, Formato de Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado de Idoneidad del Contratista, Hoja de Vida del Contratista con la documentación que soporta su experiencia, asignación de supervisión, contrato, Registro Presupuestal, Pólizas, Informes de Cumplimiento por parte del contratista, Informes de supervisión y otros documentos soportes que constatan la correcta ejecución del objeto contractual.
- ✓ Dentro de los expedientes contractuales evaluados se verificó que los contratistas aportaran previamente a las Órdenes de Pago, las planillas de pago a Seguridad Social, parafiscales y Riesgos Laborales en los montos legalmente establecidos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- ✓ Se verificaron los contratos en la Plataforma SECOP, y se verificó que los contratos y demás documentos requeridos fueron cargados dentro de los términos establecidos.
- ✓ Que en cuarenta y nueve (49) contratos, los informes de ejecución de actividades no contienen documentos soporte que permitan verificar su correcta ejecución.
- ✓ Al revisar la Plataforma SIA OBSERVA, se pudo verificar que la Secretaría Distrital de Gestión Social realizó el cargue de la información contractual.
- ✓ Se evidenció deficiencias en el ejercicio de la supervisión que no permiten advertir posibles incumplimientos o malversación de recursos.
- ✓ El proceso de contratación fue realizado bajo los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación adoptado por el Distrito de Barranquilla que se ajusta a las normas que lo regulan.

De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor establece un (1) Hallazgo con incidencia administrativa.

### 3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:

Analizar el informe de cuenta rendida correspondiente a la vigencia fiscal auditada.

La Rendición de Cuentas es la información que el auditado debe presentar ante la Contraloría Distrital de Barranquilla sobre sus actuaciones legales, técnicas, contables, financiera y de gestión, como resultado de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos.

En este sentido, el equipo auditor está obligado a realizar el análisis correspondiente y determinar si el auditado cumplió o no con la rendición de cuentas dentro de los parámetros establecidos para ello:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

		CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PAPEL DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA		REF:PT/ACR	
CUENTA RENDIDA					
<b>MATERIA/ASUNTO A AUDITAR</b>			Análisis De La Cuenta o Informe de Cuenta Rendida		
<b>CRITERIO:</b>			Revisión de Información documentada de los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos		
<b>FUENTE DE CRITERIO:</b>			Resolución 0036 de enero 26 de 2022		
<b>ENTIDAD O SUJETO DE CONTROL:</b>			SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL		
<b>VIGENCIA AUDITADA:</b>			2021		
<b>FECHA DE REVISIÓN:</b>			Marzo 24 de 2022		
<b>Nombre del Formulario o Documento</b>	<b>Formato</b>	<b>Oportunidad</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Calidad</b>	<b>Observación</b>
Evaluación de La Gestión Misional	Formato FM300	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Atención a PQRS	Formato FM301	0	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
<b>OPORTUNIDAD</b>		<b>SUFICIENCIA</b>		<b>VERACIDAD/CALIDAD</b>	
O: OPORTUNO		C: COMPLETO		F: INFORMACION CON FALENCIA	
E: RINDIO EXTEMPORANEO		P: RINDIO PARCIALMENTE		CC: CUMPLE CRITERIOS	
N: NO RINDIO					
La entidad auditada realizó la rendición del informe de cuentas de acuerdo con el criterio estipulado mediante Resolución 0036 del 26 de enero de 2022.					
Su presentación se realizó dentro de los tiempos otorgados para rendirla, la realizó con los formatos y anexos completos, con razonable calidad de la información, se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en todos los formatos presentados cumple con lo establecido en la Resolución 0036 de 2022.					

- ✓ Oportunidad: La Secretaría Distrital de Gestión Social rindió cuentas dentro de los términos establecidos por la Resolución No. 0036 de enero 26 de 2022.
- ✓ Suficiencia: La Secretaría Distrital de Gestión Social diligenció en su totalidad los formatos que le corresponde contenidos en el Módulo de Rendición de Cuentas SIA, así como también hizo el cargue de los documentos soporte y anexos, cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 0036 de enero 26 de 2022.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- ✓ Calidad o Veracidad: La calidad de la Información suministrada por la Secretaría Distrital de Gestión Social se evaluó dentro de este proceso auditor concluyendo que la rendición hecha por el auditado brinda datos confiables y se encuentran debidamente soportados.

El equipo auditor analizó los documentos que soportan legal y técnicamente la rendición de cuentas de la vigencia 2021, así como cada uno de los formatos que le aplican a la Secretaría Distrital de Gestión Social concluyendo que el auditado rindió cuentas de manera oportuna y suficiente de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla

### 3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3:

Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el plan de mejoramiento, producto de auditorías anteriores.

Cómo resultado a la Auditoría de Cumplimiento Vigencia 2020 realizada a la Secretaría Distrital de Gestión Social, se estableció un (1) Hallazgo de connotación Administrativa y Disciplinaria así:

Hallazgo 01- Formulación e implementación del proyecto de la Política Pública Social para habitantes de la calle.	
<b>FUENTE DE CRITERIO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Decreto Ley 403 de 2020</li> <li>➢ Plan De Acción Secretaría Distrital de Gestión Social</li> <li>➢ Art. 38 y 67 de la Ley 1952 de 2019</li> </ul>
<b>CRITERIO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable, políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia por la Secretaría Distrital de Gestión Social, para llevar a cabo la Auditoria.</li> </ul>
<b>CONDICIÓN</b>	<p>La Secretaría Distrital De Gestión Social, de acuerdo al Plan de Acción establecido para la vigencia 2020 debió formular e implementar el proyecto de la política pública social para habitantes de la calle del Distrito de Barranquilla para su inclusión e integración.</p> <p>Se evidenciaron socializaciones y mesas de trabajo con las Secretarías de Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, habitantes de la calle y el sector privado; sin embargo, para la formulación del proyecto y posterior implementación, se debieron realizar mesas de trabajo y socializaciones articuladas con entidades como el DANE, Registraduría Nacional y Secretarías de Planeación, Control Urbano y Espacio Público y ADI que no se encuentran soportadas y evidenciadas para la posterior elaboración del documento que contiene el proyecto de inclusión de habitantes de la calle del Distrito, así como tampoco se evidencia ejecución de este.</p>
<b>CAUSA:</b>	Débil control para advertir el cumplimiento de sus obligaciones
<b>EFECTO:</b>	Incumplimiento de requisitos legales
<b>CONNOTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Administrativa</li> <li>➢ Disciplinaria</li> </ul>

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

La Secretaría Distrital De Gestión Social presentó descargos por fuera de los términos, razón por la cual no pudo ser desvirtuado el Hallazgo y se estableció dentro del Informe Final Auditoría de Cumplimiento Vigencia 2020, razón por la cual el auditado suscribió Plan de Mejoramiento.

El equipo auditor concluye que las acciones de mejora suscritas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social para el Hallazgo establecido en la auditoría realizada a la vigencia 2020 fueron efectivas, por consiguiente, se califica cumplida.

### 3.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4:

Verificar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la misión de la Secretaría Distrital de Gestión Social, de acuerdo con las políticas sectoriales que administren.

La Secretaría Distrital De Gestión Social y sus programas establecidos en el Plan De Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 SOY BARRANQUILA, aprobado por el acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 y en continuidad a los lineamientos del Plan de desarrollo anterior y en ejecución de las funciones atribuidas, para la vigencia 2021 ejecutó diferentes programas en los que además realizó acciones correspondientes a las Políticas Públicas establecidas para cada uno de ellos.

#### 3.5.1. PROGRAMA PRIMERA INFANCIA

Mediante este programa se busca proteger y promocionar los derechos de los niños y niñas entre 0 a 5 años.

##### 3.5.1.1. PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL E INTERSECTORIAL:

Con la firma del convenio interadministrativo 175 de 2021 el 12 de marzo 2021, entre la Alcaldía Distrital De Barranquilla Y El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, se proyectó brindar en la atención integral y promoción del desarrollo integral a la población de primera infancia con la oferta de 47.800 beneficiarios, dividida en los siguientes servicios: (I) Desarrollo infantil en medio familiar - DIMF (ii) Centros de desarrollo infantil - CDI y (iii) Hogar comunitario de bienestar integral – HCBI

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Las acciones de cumplimiento para la prestación del servicio en las tres modalidades de atención se realizaron de acuerdo con la directriz otorgada por el ICBF emitida en la resolución 3500 del 23 de junio del 2021, la dirección general del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dio viabilidad de inicio del proceso de retorno presencial de los beneficiarios a las unidades de servicio en las modalidades institucional y familiar a través de dos componentes así:

Componente Salud y Nutrición	Componente Humano Y administrativos	Talento Y procesos	Componentes ambientes proyectores	Componente Familia, Comunidad y Redes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 46 jornadas de salud</li> <li>• 32 jornadas de actividad física</li> <li>• Talleres de salud materna</li> <li>• 11 jornadas de formación a familias</li> <li>• 47 asistencias técnicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 jornadas con madres comunitarias</li> <li>• 206 asistencias técnicas</li> <li>• 18 actividades de tránsito armónico</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 38 asistencias técnicas</li> <li>• 6 actividades de articulación</li> <li>• 68 actividades de articulación con otros componentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 29 jornadas de restablecimiento de derechos.</li> <li>• 81 talleres de formación de padres</li> <li>• Socializaciones de servicios de Primera Infancia</li> <li>• 34 talleres de formación a madres menores de edad</li> <li>• 33 talleres de formación para padres con hijos en condición de discapacidad</li> <li>• 11 talleres de formación a familias</li> </ul>

Dentro de este proyecto también se implementaron otras actividades:

- ✓ AHORRA Y SIEMPRE
- ✓ SOY BILINGÜE
- ✓ CLUB DE LECTURA
- ✓ FAMILIAS TRANSFORMADORAS
- ✓ APOYO PARA LA GESTACIÓN Y LACTANCIA SEGURA Y SALUDABLE

### 3.5.1.2. PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Se evidencia un cumplimiento de 16% de avance con actividades en pro de la implementación de política pública y la realización de actividades enmarcadas bajo el plan de trabajo en el cual se desarrollan actividades relacionadas bajo las etapas de:

- **FORMULACIÓN Y DISEÑO:** El documento preliminar del plan operativo es revisado por distintas secretarías. La secretaría de salud, de cultura, de educación y oficina de la mujer.
- **IMPLEMENTACIÓN:** Dentro de las acciones contempladas en la estructura de implementación de la Política Pública en la vigencia 2021, se realizaron dos socializaciones a los equipos psicosociales de las entidades prestadoras de servicios de la modalidad comunitaria sobre las líneas de acción del acuerdo 0019 de 2018 del marco de desarrollo nacional y territorial.
- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:** 1. Se realizaron 6 mesas de trabajo con:
  - Oficina de la mujer, planeación y Sec. salud del distrito de Barranquilla, Espacio público.
  - ICBF
  - Realización de Comité de estudio: Dirigido por el equipo de política pública, se llevó a cabo, quinta sección de comité de estudio del proceso de cierre 2021 de implementación de política pública evaluándose y definiendo acciones de mejora que conlleva el proceso.
  - Actividades realizadas área política pública
  - Jornadas de vacunación contra la covid-19 para niños y niñas a partir de los 3 años de edad.
  - Acuerdo de donación - fundación PROCAPS. Entrega de kits pedagógicos

### 3.5.2. PROGRAMA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Son atendidos mediante este programa los niños, niñas y adolescentes de Barranquilla desde los 6 años hasta los 17 años y 11 meses con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, buscando garantizarles su libre desarrollo, mediante la promoción del buen uso del tiempo libre, la expresión y sus potencialidades, así como el fomento de una relación sana con su entorno.

#### 3.5.2.1. PROYECTO FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA:

Están asociados, dos (2) indicadores específicos, el primero de ellos tiene que ver con la creación y funcionamiento de la Mesa Distrital de Participación de Niños, Niñas y

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mírna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Adolescentes, y cuyo balance de resultado de la vigencia, fue la de la realización de las cuatro (4) Mesas o Sesiones obligatorias, desarrolladas, más una sesión adicional que se llevó a cabo así:

# de sesión	Tema
1	Promoción de la Creatividad y el Emprendimiento en los NNA.
2	Recomendaciones para fortalecer la Salud Física y mental de los NNA
3	Pautas para fortalecer el Autoestima y el Liderazgo en los NNA
4	Socialización de la estrategia Territorio Amigos de la Niñez –TAN
5	La salud mental y la inteligencia emocional en los NNA

En cuanto al segundo indicador del proyecto, esto es, el 12.5 % de implementación de la política pública distrital de NNA, hay que tener en cuenta que para efectos del proyecto en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, sólo se asociaron a este proyecto, unas pocas líneas de gestión de la política, de las cuales, se avanzó en lo que tiene que ver con los mecanismos de coordinación y articulación, lo que permitió establecer, con la participación de integrantes del equipo técnico de la Secretaria de Gestión Social, en particular, con personal vinculado al proyecto de Niños, Niñas y Adolescentes, una propuesta de Plan de Acción o Implementación de la política pública distrital de Infancia y Adolescencia, que está en proceso de armonización con el marco programático existente

### 3.5.2.2. PROYECTO INTERNADO VÍCTOR TAMAYO (ATENCIÓN EN CENTROS ESPECIALIZADOS):

Este proyecto se desarrolla en las instalaciones del Internado Monseñor Víctor Tamayo ubicado en el barrio Caribe Verde en el suroccidente de Barranquilla donde se busca promover el conocimiento de los derechos en los niños, niñas adolescentes y sus familias para garantizar la no vulneración de estos; así como asegurar el acceso a la participación en espacios de formación y desarrollo de sus habilidades para la vida y su interacción con el entorno.

Se realizó la atención básica en el internado y las actividades de seguimiento y verificación de las condiciones y el uso de la infraestructura por parte del ICBF para la atención de niños,

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

niñas y adolescentes en modalidad Internado, así mismo se llevaron a cabo cursos de formación complementaria sobre “Proyecto de Vida”, “Almacén y Bodega”.

### 3.5.2.3. PROYECTO PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL:

Mediante este proyecto se busca atender a la población víctima de trabajo infantil en el Distrito de Barranquilla, a través de acercamientos para la captación de los Niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de reuniones con comisarías y policía de infancia, capacitación a padres y jornadas de atención integral. Para ello, el equipo interdisciplinario realizó intervenciones individuales y grupales de manera permanente con el objetivo de erradicar el trabajo infantil y así de este modo, cada niño, niña y adolescente pueda desarrollar un modelo integral de proyecto de vida de manera individual, familiar y social.

Se logró la atención del 100% de cumplimiento, teniendo en cuenta que a la fecha de ha brindado atención a más de 700 NNA identificados mediante este proyecto desde su inicio de ejecución.

Dentro de los pilares de este proyecto, se realizaron las siguientes actividades: • 94 jornadas de búsquedas activas en distintas zonas de la jurisdicción del Distrito de Barranquilla. • Sensibilizaciones a 220 niños, niñas y adolescentes en varios sectores de la ciudad de Barranquilla. • 6 traslados al proyecto Internado Monseñor Víctor Tamayo • Celebración del día del niño beneficiando a 110 NNA.

### 3.5.2.4. PROYECTO ATENCIÓN A NNA EN CASA LÚDICA:

Con este proyecto se busca brindar un espacio protector y de formación a Niños, niñas y adolescentes para garantía de sus derechos y aporte a su desarrollo integral. Se atendieron 300 niños, niñas y adolescentes beneficiándose de este proyecto, lo que es igual al 100% de cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2021.

Se realizaron las siguientes actividades: \*\*Talleres de Percusión, de instrumentos musicales, danza, pintura y artes escénicas. \*\*Practica de futbol, juegos tradicionales, ejercicios de velocidad, salto y velocidad. \*\*Promoción de la salud, estilos de vida saludable y de convivencia social. \*\*Actividades y talleres encaminados en procurar el reconocimiento y protección de los NNA como sujetos de derechos y su formación como ciudadanos

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

responsables. \*\*Talleres creativos relacionados a la sostenibilidad y medio ambiente.  
\*\*Refuerzo escolar y computación, promoción de la lectura, escritura creativa y la ciencia.  
\*\*Cine con sentido.

### 3.5.2.5. PROYECTO HOGAR DE PASO:

El objetivo de este proyecto es garantizar la atención integral de los Niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados, amenazados o inobservados mediante un proceso de atención terapéutico que apoye de manera afectiva el proceso de restablecimiento de sus derechos.

Se logró el 100% de cumplimiento en la meta establecida, cumpliendo con las actividades programadas atendiendo 24 niños, niñas y adolescentes.

### 3.5.3. PROGRAMA JUVENTUD

La población joven de Barranquilla (entre 14 y 28 años) es el principal foco de este programa donde se pretende asegurar sus derechos mediante el apoyo y acompañamiento, que les permita lograr un mayor desarrollo y manteniendo a los jóvenes seguros y alejados de la delincuencia, drogadicción y toda forma de actividad que los desincentive de su adecuado proceso de formación como ciudadano integro.

#### 3.5.3.1. PROYECTO JUVENTUD CON SENTIDO:

Este proyecto tiene por objetivo principal generar oportunidades de desarrollo personal y social a los jóvenes del Distrito de Barranquilla, a través de acciones que promueven el empoderamiento, la proyección y la construcción del tejido socio - organizacional de juventudes, como medio para dinamizar la participación de los jóvenes en sus distintos entornos de desarrollo. Se logró beneficiar a 5.284 jóvenes en el Distrito de Barranquilla, lo cual es el 100% de la meta planteada para este proyecto.

Dentro de las actividades de fortalecimiento en el ámbito organizacional, de empoderamiento y con oportunidades de desarrollo promovidas participación se desarrollaron:

- ✓ Laboratorio de Ciudad – CiudLab: 507 beneficiarios.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- ✓ Capacitaciones sobre Consejos de Juventud - Componente participación juvenil": 1473 beneficiarios.
- ✓ Talleres con enfoque de productividad juvenil - componente más productividad juvenil: 600 beneficiarios.
- ✓ Capacitación, asesoría y acompañamiento a diferentes expresiones juveniles para su fortalecimiento: 800 beneficiarios.
- ✓ Celebración del mes de la juventud.
- ✓ 870 beneficiarios Auxilios psicológicos: 230 beneficiarios
- ✓ Foros Quilla Talk: 200 beneficiarios
- ✓ Componente electiva – itinerante: 554 beneficiarios

### 3.5.3.2. PROYECTO PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO:

Este proyecto busca formar a un grupo de jóvenes en el desarrollo de competencias que potencien sus niveles de información, actitud propositiva, actitudes de integridad y compromiso social, para ser agente de cambio en sus comunidades. En la vigencia 2021 se logró que 50 jóvenes del Distrito resultaran beneficiados.

### 3.5.3.3. PROYECTO OPERACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD:

Consiste en ofrecer puntos de encuentro a los jóvenes, a través de unas infraestructuras y espacios acondicionados a las necesidades de estos, que permitan el acceso a servicios y oportunidades de desarrollo personal y grupal. Con el fin de formar y capacitar en diferentes campos tanto en titulación formal como no formal en articulación con otras entidades, 500 jóvenes del distrito recibieron cursos sobre taller de socialización, taller break dance, voluntariado cívico, taller de derechos humanos, jomada capacitación grupo folclórico, jornada de vacunación, club f.e.i.s, clases de baile, talleres jóvenes vuelve y juega, entre otros.

### 3.5.3.4. PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÍMULO SOCIAL DE TRANSPORTE (ESTE):

Con este proyecto se busca implementar el Subsidio de Transporte Estudiantil, creado por acuerdo 003 del 2014, el cual es un subsidio indirecto, ya que no implica la entrega de dinero en efectivo a los estudiantes, sino en la fijación de una tarifa diferencial del transporte, donde

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

se disminuye en un 40% el valor del pasaje. Se realizó un plan piloto con 25 beneficiarios del SENA que contaron con sus tarjetas activas desde el 01 de julio 2021.

### 3.5.4. PROGRAMA ADULTO MAYOR.

Desde este programa se busca garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores y elevar el nivel de vida de esta comunidad, articulándose con los programas nacionales y enmarcado en la Política Nacional “Envejecimiento y Vejez 2015 – 2024” cumpliendo con las normas expedidas para tal fin.

#### 3.5.4.1. PROYECTO FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL ADULTO MAYOR OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE VIDA:

20% de avance en la formulación de la política Pública Distrital para la protección del Adulto Mayor.

En Colombia, se cuenta con una política nacional de envejecimiento y vejez, dirigida a todo el pueblo colombiano, en especial a los mayores de 60 años, en la que se busca que esta población alcance una vejez digna, saludable e integrada bajo la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos. A partir de esto, se plantearon acciones para la identificación y convocatoria de actores, mesas de trabajos a nivel Distrital y de este modo lograr la correcta identificación del problema.

Se culminó el proceso de revisión bibliográfica y la elaboración del documento técnico. A grandes rasgos, el objetivo principal del documento es contribuir con las bases conceptuales de la etapa de formulación de la Política Pública Distrital de Vejez y Envejecimiento.

En cuanto a la literatura de políticas públicas, el análisis estuvo enfocado en revisar generalidades acerca de cuáles son los elementos que caracterizan a las políticas de vejez y envejecimiento a nivel regional.

Por último, en la sección final se presentan las conclusiones, las cuales hacen hincapié en las condiciones socioeconómicas de la población de adultos mayores y en las cómo determinadas acciones institucionales podrían mejorar considerablemente la calidad de vida de la población de personas mayores a nivel 28 nacional y regional.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Por otro lado, respecto al mapeo territorial de actores, se incluyeron actores adicionales que hace parte de las organizaciones que representan a la sociedad civil. También fueron incluidos representantes de minorías étnicas que han participado previamente en espacios de concertación sobre las condiciones y calidad de vida de los adultos mayores del Distrito.

#### 3.5.4.2. PROYECTO OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE VIDA:

Los centros de vida son espacios en los cuales los adultos mayores de la ciudad de Barranquilla y sus corregimientos, en especial aquellos que residen en las zonas más vulnerables de la misma, reciben una atención integral que les permite mejorar su calidad de vida y reivindicar su valor como personas. Dado a la emergencia sanitaria originada por el Coronavirus 2019 (Covid-19), la modalidad en que se ofrecía anteriormente los servicios se ha transformado y hoy se habla de tres modalidades de atención: Centros de Vida y Centros de Vida al parque donde principalmente se promueve el fortalecimiento para un envejecimiento activo, la integración de las personas adultas mayores a la vida social y cultural y se les acompaña en su proceso para enfrentar los cambios, tanto físicos, mentales y sociales, que su edad implica y la nueva normalidad con la Pandemia de COVID – 19 y una tercera modalidad denominada Centros de vida a tu casa, la cual está diseñada para llegar a aquellos adultos mayores que además de tener condición de pobreza extrema y/o vulnerabilidad, tienen condiciones físicas y/o mentales, o dificultad a nivel de traslados por las amplias distancias y las condiciones de las vías de acceso, que le impiden llegar a un Centro de Vida o Centro de Vida al Parque. Se logró el 100% de cumplimiento de la meta planteada para el proyecto donde se han beneficiado 8.354 adultos mayores.

#### 3.5.4.3. PROYECTO CENTROS DE BIENESTAR:

Tomando como referencia la Ley 1850 de 2017, en la cual se establecen las medidas de protección al adulto mayor y la Ley 1315 de 2009 que a su vez establece las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención, se diseñó este proyecto que ofrece atención a adultos mayores en condición de vulnerabilidad al ser ingresados en Centros de Bienestar (Asilos), donde se les provee todo lo necesario para garantizar el restablecimiento de los derechos y acceso a una vida digna de la población adulto mayor del Distrito. Han sido beneficiados 285 adultos mayores de este proyecto.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

#### 3.5.4.4. PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL Y/O NACIONAL AL ADULTO MAYOR:

Dentro de este proyecto se aborda la entrega de dos subsidios: el primero de ellos denominado Subsidio Distrital, con el cual se otorga una ayuda económica a aquellos adultos mayores, que por sus características y condiciones socioeconómicas no tienen acceso a los sistemas de seguridad social, se encuentren en la indigencia o en una situación de pobreza extrema, con la imposibilidad de generar recursos. Esta ayuda consiste en la entrega bimensual de \$150.000 pesos a través del Banco Popular ubicado en la calle 38 con carrera 44 esquina, donde son atendidos bajo los protocolos de bioseguridad.

En la vigencia 2021 se realizaron 6 pagos en los meses de febrero, abril, junio y agosto, octubre y diciembre.

#### 3.5.4.5. PROYECTO ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE VIDA:

El Distrito de Barranquilla cuenta con bienes inmuebles destinados para la implementación de proyectos que generen impacto en la comunidad. Una de las estrategias de este proyecto, se ha direccionado en la identificación de estos bienes inmuebles para recuperarlos y adecuarlos, con el fin de brindar especial cuidado y protección a la población adulto mayor mediante los Centros de Vida, lo cual registra un 65% de avance en la meta establecida para la vigencia 2021.

Se recibió la obra por parte de la Secretaría de Obras Públicas, culminado de esta forma todo el proceso de construcción del Centro de Vida “Santuario”, donde se atenderá de manera integral a la población adulto mayor del barrio Santuario y residentes de zonas aledañas al mismo.

#### 3.5.5. PROGRAMA HABITANTES DE CALLE

Este programa pretende lograr la recuperación integral de los habitantes de la calle, mediante el aseguramiento de sus derechos, servicios de salud, actividades deportivas, apoyo psicosocial, servicios de autocuidado, promoción y prevención en el fomento de estilos de vida saludables, prevención y promoción de la salud física, mental, emocional y talleres enfocados en el fortalecimiento de las habilidades para el trabajo y la inclusión laboral.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### 3.5.5.1. PROYECTO RECUPERACIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA CALLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA:

En el 2021, se logró contribuir a la inclusión social de 500 habitantes de calle, quienes han gozado de los siguientes beneficios: **\*\*Albergue \*\*Atención psicosocial atención básica en salud \*\*Talleres de crecimiento personal \*\*Jornadas de autocuidado \*\*Actividades recreativas \*\*Talleres de música y manualidades \*\*Procesos educativos.**

### 3.5.5.2. PROYECTO CENTRO DE ACOGIDA DÍA PARA HABITANTES DE CALLE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA:

Este proyecto tiene como finalidad contribuir a la inclusión familiar, laboral y social de las personas en situación de calle, revirtiendo los prejuicios y conductas discriminatorias hacia este grupo de la población reconociendo sus derechos y aptitudes para superar la situación de calle; la atención se realiza en el centro de acogida día ubicado en la carrera 38 No 35-58, brindando atención integral a hombres y mujeres mayores de 18 años, adultos y adultos mayores, que cuenten con condiciones física y mentales aceptables.

Se logró el 100% de cumplimiento para la atención de los ciudadanos en condición de habitanza en calle en la vigencia 2021.

Se realizaron las siguientes actividades: **\*\* Talleres de música. \*\*Talleres de manualidades \*\*Actividades físicas \*\*Actividades recreativas \*\*Jornadas de autocuidado \*\*Talleres de crecimiento personal \*\*Atención básica en salud \*\*Atención Psicosocial \*\*Albergue \*\*Espacios para lavar sus pertenencias como ropa y calzado \*\* Entrega de 104.180 raciones de alimentarias \*\* Entrega de 104.180 kits de aseo para su baño personal y kits para el lavado de ropa.**

### 3.5.5.3 PROYECTO FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA HABITANTES DE LA CALLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA:

El objetivo de este proyecto es Aprobación, Socialización e Implementar la política pública para habitantes de la calle del Distrito de Barranquilla, fundamentada en los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, entre los diferentes niveles

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

de la administración pública, para garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas con el propósito de lograr su atención integral rehabilitación e inclusión social.

En la vigencia 2021 se realizaron reuniones de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades territoriales para la implementación de la PPSHC Nacional y la atención integral en salud para la población en situación de calle y se implementó también la estrategia “en la calle no me quedo” con la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana Programa Vuelve y Juega, para llevar a cabo acciones vinculadas a la prevención de la situación de calle en la población infantil, adolescente y jóvenes de la ciudad de Barranquilla, a partir de los lineamientos de la Ley 1641 de 2013.

### 3.5.6. PROGRAMA DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA

El principal objetivo de este programa es Intervenir aquellas problemáticas que afectan las dinámicas y estructuras familiares tanto colombianas como extranjeras que habitan el territorio colombiano, reconociendo, promoviendo y protegiendo todas las formas de organización familiar. Conforme a lo anterior y dando cumplimiento a la ley 1361 de 2009, el Distrito deberá diseñar y formular la política pública para el apoyo y fortalecimiento de las familias.

#### 3.5.6.1. PROYECTO “ACOMPAÑAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL FAMILIAS EN ACCIÓN”:

Familias en Acción (FA) es un programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) que inicia su operación a finales del año 2000, con el fin de mitigar el impacto de la recesión económica sobre las familias más pobre del país, orientado a la entrega de incentivos condicionados a la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas menores de 6 años y a la asistencia escolar de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Actualmente el programa es una política de Estado, enmarcado en la Ley 1532 de 2012, modificada por la ley 1948 de 2019, siendo uno de los principales programas de promoción social del país, en un contexto de corresponsabilidades compartidas entre el Estado y las familias participantes. El distrito de Barranquilla mediante la secretaría de Gestión Social

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

realiza acompañamiento a la ejecución de dicho programa nacional disponiendo de su recurso humano para la implementación de estrategias que garanticen no solo el pago de los subsidios otorgados a estas familias sino también el desarrollo de actividades complementarias tales como son las de bienestar comunitario.

Para la vigencia 2021, se entregaron 263.897 subsidios.

### 3.5.6.2. PROYECTO ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES:

El Distrito mediante este proyecto brinda a la ciudadanía un auxilio económico para cubrir algunos gastos generados en esta lamentable situación. Para ello se abordaron dos tipos de servicios: Servicios Funerarios y la Inhumación.

Para la vigencia 2021, se entregaron 392 servicios funerarios y 258 bóvedas.

### 3.5.6.3. PROYECTO APOYO AL PROGRAMA RED UNIDOS:

Mediante este proyecto se busca focalizar la población que más lo requiere, 41 sustentados en la información disponible de los hogares y las comunidades que reciban atención prioritaria por parte de los sectores prestadores de bienes y servicios donde se tengan las mayores privaciones. Se inició con el proyecto de caracterización de las 2.200 familias en el barrio las Gardenias, con las cuales se trabajó en el 2021, realizando visitas y aplicando una ficha de caracterización que nos permitió conocer el estado actual de estas familias.

### 3.5.6.4. PROYECTO POLÍTICA PÚBLICA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR:

Este proyecto está focalizado en el diseño y diagnóstico de una política pública de fortalecimiento familiar que beneficie a las familias del Distrito.

Para la vigencia 2021 se realizaron varias mesas técnicas con el fin de realizar seguimiento al instrumento de la política pública de fortalecimiento familiar y se determinó la población a aplicar el instrumento. Por medio de la mesa intersectorial se socializó el proyecto junto a distintos actores institucionales, sociales y académicos del distrito.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### 3.5.7. PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHOS

Mediante este programa se busca apoyar a la construcción de paz desde el territorio, el programa tiene como objetivo prevenir el reclutamiento forzado, atención a víctimas al tiempo que se busca la reconstrucción del tejido social, dinamizar la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, como eje transversal, desde el Comité Territorial de Justicia transicional, garantizando la atención a la población víctima y el fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.

#### 3.5.7.1. PROYECTO ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA:

Este proyecto tiene como objetivo principal dinamizar la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, como eje transversal, desde el Comité Territorial de Justicia transicional, garantizando la atención a la población víctima y el fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.

Durante la anualidad 2021, el centro regional no tuvo apertura al público de manera general, pero se garantizó de manera sostenida, en lo referente a la atención y orientación oportuna a las personas y familias solicitantes, que se acercaron diariamente a dejar sus números de contacto, o a través de líderes comunitarios que focalizaron y enviaron listados a esta coordinación para la atención requerida, dando cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla” y al Plan Operativo anual del Programa de Construcción de Paz, Atención a Víctimas y reconciliación con perspectiva de derechos. Además, se garantizó la atención y orientación de la población, mediante las jornadas de descentralización de servicios del Centro Regional en las diferentes localidades del Distrito.

Se brindaron 31 orientaciones, a personas víctimas del conflicto armado en Colombia, residentes en Barranquilla y el Atlántico, consultantes. Los medios utilizados fueron presenciales, semi-presenciales y no presenciales, a través de llamadas telefónicas. Garantizando una atención y orientación integral por parte de los enlaces Distritales de orientación, educación, salud, Trabajo Social, Psicología y Jurídica. Para la vigencia 2021 se alcanzó una atención y orientación que representa una ejecución porcentual del 100 % de ejecución sobre la meta proyectada durante la anualidad.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### 3.5.7.2. PROYECTO ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO:

Este proyecto está dirigido a personas o familias por inmediatez remitidas por el Ministerio Público y que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad Para la Atención Humanitaria Inmediata y la Ayuda Humanitaria Inmediata (AHI), de acuerdo con el artículo 63 de la ley 1448 de 2011, y los artículos 102 y 106 del Decreto 4800 de 2011.

Para la vigencia 2021, se atendieron 47 Personas/Familias remitidas por parte del Ministerio público por inmediatez y que se encuentran en situación de vulnerabilidad, lo que representa un alcance del 100 % de ejecución respecto a la cifra proyectada durante la vigencia del año 2021. A estas familias atendidas, se les atendió de manera integral por parte de los enlaces de Trabajo social, educación, Psicología, salud y jurídica.

### 7.3. PROYECTO REPARACIÓN INTEGRAL:

Las comunidades priorizadas e intervenidas por el programa “Construcción de Paz Atención a Víctimas y Reconciliación con perspectiva de Derechos”, en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2021 son:

- ✓ Las Gardenias
- ✓ Villas De La Cordialidad
- ✓ Villas De San Pablo
- ✓ Pinar Del Rio

El programa “Construcción de Paz Atención a Víctimas y Reconciliación con perspectiva de Derechos”, en el Distrito de Barranquilla, a través del componente de Reparación Integral: procesos de Retorno y Reubicación- Integración comunitaria y Arraigo Territorial, dio continuidad a acciones tendientes a la consecución de los resultados esperados de los dos procesos de desarrollo y gestión comunitaria fortalecidos en las comunidades priorizadas.

### 3.5.7.4. PROYECTO BIENESTAR Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL:

Desde el Programa de construcción de paz, atención a víctimas y reconciliación con 61 perspectiva de derechos dando cumplimiento al indicador del plan de desarrollo y alcanzando 100% de la meta establecida para la vigencia 2021, logrando que gestores

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

comunitarios de años anteriores participaran activamente en 5 réplicas, fortaleciendo sus conocimientos y competencias en los procesos a nivel personal, familiar y comunitario e impactando 370 personas en bienestar psicosocial de las diferentes comunidades priorizadas.

### 3.5.7.5. PROYECTO PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (NNAJ):

Con el acompañamiento del programa de juventud del distrito de Barranquilla se realizaron jornadas de sensibilización a los NNAJ en temas de liderazgo juvenil, derechos humanos y política pública de víctimas con el conversatorio "liderazgo e incidencia juvenil" abordando como primer tema de sensibilización para jóvenes con tutores especialistas en este tema que adscritos a la de gestión social.

Para la vigencia 2021, se realizó de 19 encuentros, la sensibilización de 640 jóvenes (199 en situación de víctimas), las visitas en 40 barrios y los encuentros en las cinco (5) localidades del distrito de Barranquilla.

### 3.5.7.6. PROYECTO PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO:

Estrategia implementada para la prevención del reclutamiento forzado, uso y utilización de NNAJ: "Záfate del uso". Esta estrategia consta de las siguientes 3 fases, las cuales brinda una alternativa diferente de forma de vida sana a los NNAJ a través de canales de expresión cultural y artística, incentivándolos a ser agentes activos de cambio dentro de su sociedad.

Para la vigencia 2021, se hizo sensibilización de la estrategia en diferentes instituciones educativas de carácter público que funcionan dentro de los barrios priorizados por el Distrito de Barranquilla.

### 7.7. PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y RESCATE DE MEMORIA HISTÓRICA PARA LA NO REPETICIÓN:

Estrategia implementada " Métete en el cuento de la Sana convivencia, memoria y reconciliación".

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Con el propósito de favorecer la articulación interinstitucional, se mantuvo acercamientos con la Secretarías de Educación, con el cual se logró conocer las diferentes estrategias, programas, ofertas y servicios dispuestos desde dicha dependencia, así como recibir orientaciones para el acompañamiento a realizar desde el programa en general con la comunidad educativa, atendiendo las limitaciones para el acompañamiento presencial; así como para el acercamiento proyectado a realizarse con las instituciones educativas priorizadas en el marco del presente componente.

También con el Enlace Étnico de la Secretaría de Gobierno, mediante encuentros, lográndose conocer los diferentes programas y estrategias que se encuentran actualmente disponibles para acompañar a las comunidades étnicas; de igual forma, por parte del programa de atención a víctimas y del componente de construcción de memoria histórica, se socializaron las metas definidas, alcanzando por parte de los asistentes al encuentro, la construcción de propuestas y disposiciones para el trabajo en conjunto y colaborativo, precisando, la importancia de reconocer y generar espacios para realizar intercambio de los saberes ancestrales de las diferentes comunidades étnicas, con la comunidad en general, mediante estrategias audiovisuales, redes sociales virtuales, entre otros. Entre los acuerdos, se definió el acompañamiento por parte del componente de bienestar psicosocial a la estrategia de emprendimiento juvenil étnico, liderada por dicha secretaría.

Con el Enlace de Víctimas de la Secretaría de Cultura, se desarrolló encuentro, en el cual se logró conocer las diferentes ofertas y programas vigentes por parte de la misma, resaltando las relacionadas con las Casas Distritales de Cultura, Bibliotecas y la Escuela Distrital de Arte; por parte del funcionario, se resaltó la relevancia de involucrar a estas instituciones dispuestas para llevar a cabo el acompañamiento psicosocial, comunitario y en general del Programa.

### 3.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5:

Verificar aspectos relacionados con la ejecución presupuestal de los recursos de la Secretaría Distrital de Gestión Social.

La Secretaría Distrital de Gestión Social no maneja presupuesto ni recursos propios, estos son asignados a través de la Secretaría de Hacienda Distrital. Para la Vigencia 2020, se le asignaron recursos para ejecutar sus diferentes programas por valor de Ciento Noventa Y Nueve Mil Ochocientos Unos Millones Doscientos Treinta Y Siete Mil Setecientos Sesenta

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Y Cinco pesos (\$199.801.237.765) financiados con Recursos Propios y con Presupuesto General de la Nación.

### 3.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6:

Analizar la información referente a los requerimientos de los ciudadanos a través de las PQRS-D que ingresan a la Secretaría Jurídica Distrital a través de los canales establecidos por el distrito, con el fin de verificar la gestión realizada y si las respuestas fueron oportunas y eficientes en la vigencia auditada.

Durante la vigencia 2021, la Secretaría Distrital De Gestión Social, recibió un total de nueve mil doscientos veintiocho (9228) PQRS-D, distribuidas en una (1) denuncia, una (1) sugerencia, tres (3) reclamos, seis (6) quejas y nueve mil doscientos diecisiete (9217) derechos de petición

Por el número de población, el equipo auditor diligenció el modelo aplicativo de muestreo para poblaciones finitas y obtuvo como resultado del cálculo aritmético del mismo, que la muestra óptima de PQRS-D a revisar durante el desarrollo del proceso auditor en la Secretaría Distrital de Gestión Social, es de ochenta y tres (83).

	PAPEL DE TRABAJO PT04			
	APLICATIVO DE MUESTREO			
CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA				
SELECCIÓN DE LA MUESTRA				
<b>SELECCIÓN DE LA MUESTRA - AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL VIGENCIA 2021</b>				
Número de PQRS-D Vigencia 2021		9228		
Número de PQRS-D Vigencia 2021 Seleccionados		83		
MATERIALIDAD				
<b>DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA - VIGENCIA 2020</b>				
Población Total	N	9228	introduzca el número total de contratos realizados por la entidad o asunto a auditar	
Probabilidad de éxito	p	0,5		
Probabilidad de fracaso	q	0,5	No modifique ningún dato de la formula	
Grado de confianza	90%	90,00%	Distribución normal estandar	
Valor correspondiente	Z	1,645		
Margen de error	e	9,00%		
Muestra	n	83	Número de contratos para seleccionar, arrojados automáticamente	
	<b>POBLACION OBJETO DE ESTUDIO</b>	<b># CONTRATOS</b>	<b>DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA</b>	<b># CONTRATOS SELECCIONADOS</b>
	# PQRS-D	9228	# PQRS-D Seleccionados	83
	TOTAL PQRS-D VIGENCIA 2021	9228	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021	83
	TOTAL PQRS-D A AUDITAR	83	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA	83

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Procedimiento Interno de PQRSD del Distrito de Barranquilla y en el artículo 5 del Decreto 491 de 2020 –“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, el equipo auditor concluye que, veinticuatro (24) PQRSD, es decir el 19.92% de la población objeto de evaluación, excedieron los tiempos de respuesta, razón por la cual se establecerá un (1) Hallazgo con incidencia administrativa.

## 4.0 ANÁLISIS DE DESCARGOS Y RELACIÓN DE HALLAZGOS

### 4.1 HALLAZGO NO. 1:

**4.1.1. CONDICIÓN:** De acuerdo a la evaluación realizada a los 61 contratos de acuerdo al resultado arrojado por el aplicativo de muestreo, el equipo auditor evidenció debilidades en el registro documental que realizan los supervisores asignados para los contratos, en 49 de ellos, algunos no contienen registros fotográficos, a otros se evidencian relación de beneficiarios inconclusas, no realizan la relación de pagos, en las actas de entrega de alimentos hay campos sin información, lo cual denota deficiente autocontrol del proceso de supervisión, mismo que tiene como fundamento principal controlar riesgos de corrupción y de gestión.

**4.1.2. DESCARGOS:** El auditado presentó el siguiente descargo, que al tenor literal dice:

“(…)

En atención a los presupuestos establecidos en la Observación N.º 01 del Informe Preliminar de Auditoría, nos permitimos indicar que la Secretaría Distrital de Gestión Social durante la vigencia 2021 continuó aunando esfuerzos para la atención integral de la primera infancia del Distrito de Barranquilla dando aplicación a los presupuestos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad”, el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla”, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1804 de 2016, mediante la cual se eleva a política de Estado la Estrategia “De Cero a Siempre” y el Acuerdo 019 de 2018. Razón por la cual durante

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

la vigencia 2021 celebró los contratos que tuvieron por objeto: “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la “política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre”, derivados del Convenio N.º 175 de 2021 celebrado entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF.

De acuerdo con la vigencia auditada, es dable traer a colación la Resolución N.º 1111 de 2021: “Por la cual se adopta el 'Anexo de orientaciones técnicas, operativas y financieras para la atención presencial en los servicios de Primera Infancia del ICBF bajo el esquema de alternancia' y el 'Anexo de orientaciones técnicas, operativas y financieras para la prestación remota de los servicios atención a la primera infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno nacional de Colombia por causa del COVID- 19”, teniendo en cuenta que la prestación de servicios se dio en estricto cumplimiento de los lineamientos expedidos por las autoridades competentes durante el contexto situacional y de acuerdo con los Manuales Operativos de cada modalidad de atención expedidos por el ICBF.

Por lo anterior, nos permitimos desestimar la causa de la observación N.º 1: “*Falta de indicaciones en el procedimiento para establecer el registro de evidencias de ejecución contractual en el ejercicio de la supervisión de los contratos y falta de monitoreo en el cumplimiento de actividades*”, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

### **SOBRE LOS SOPORTES DE EJECUCIÓN:**

1. La supervisión de los contratos objeto de auditoría se llevó a cabo atendiendo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo V del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla y las disposiciones descritas en el estatuto general de contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan, puesto que se contó con el acompañamiento directo y permanente a cada una de las Entidades Administradoras del Servicio-EAS de atención integral a la Primera Infancia, desde la planificación con cada supervisor y su equipo de apoyo las diferentes asistencias técnicas, jurídicas y de posibles situaciones alertas.

2. Que, en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, es de conocimiento que el registro fotográfico corresponde a una de las exigencias técnicas en cabeza del supervisor al momento de preparar de sus informes mensuales de supervisión, sin embargo, es dable recordar al ente de control que la atención a niños y niñas de primera infancia implica la sujeción ineludible al tratamiento de datos y los supuestos de la Ley 1712 de 2014 y al compromiso de confidencialidad suscrito entre el ICBF y el Distrito de Barranquilla. Por lo tanto, el grueso del registro de evidencias de ejecución son documentos que contienen la información personal de los beneficiarios y sus familias (de tipo clasificada), entre los cuales encontramos los

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

siguientes: Formato visita de supervisión, Ficha de caracterización socio familiar, R.A.M., Formato captura datos medidas antropométricos, Base de datos Cuéntame, entre otros, es por ello que, el seguimiento a la ejecución no sólo responde a un registro fotográfico de cada uno de los niños atendidos sino a la integralidad de información condensada de datos personales, sensibles y privados de los beneficiarios.

3. Que la plataforma SECOP II, permite al público en general consultar la actividad contractual de las Entidades Estatales, como mecanismo de transparencia, sin embargo, ante el ejercicio de la función de supervisión velamos porque el Tratamiento de datos personales de niños y niñas se de en consonancia con la normatividad vigente. Razón esta por la que desde la auditoría realizada en dicha plataforma no se encuentran los registros de evidencias de ejecución que soportan las acciones indicadas en cada informe mensual de gestión, adicionalmente, se tiene que, el equipo auditor no requirió a la supervisión de los contratos aportar los respectivos soportes, los cuales reposan en el archivo del supervisor, guardando la confidencialidad de los mismos.

4. Además, es preciso manifestar que la Cláusula TERCERA- Forma de Pago de los Anexos de Condiciones Contractuales indica: *“El DISTRITO cancelará el valor de los contratos de la siguiente manera: (...) PREVIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS CON RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: i) Factura ii) Cargue con calidad en el sistema de información del ICBF o el que el Distrito señale de conformidad con la siguiente documentación: a) Totalidad de Unidades de Servicio asociadas b) Totalidad del Talento Humano puesto a disposición del servicio, c) Totalidad de beneficiarios atendidos, d) Seguimiento Nutricional correspondiente, (si aplica según la prestación del servicio de manera flexibilizada de acuerdo a las directrices e indicaciones impartidas por el ICBF para la presente vigencia), e) Procesos de Formación a Padres, (si aplica según la prestación del servicio de manera flexibilizada de acuerdo a las directrices e indicaciones impartidas por el ICBF para la presente vigencia), cuya constancia es emitida por el supervisor del contrato. iii) Certificado de aportes a seguridad social integral y parafiscales iv) Informe Técnico Administrativo v) Certificado de aprobación del Informe Administrativo y Financiero del periodo”*, información que es previamente verificada con por parte del supervisor del contrato y los equipos de apoyo a la supervisión de acuerdo con las visitas en campo, documentación requerida y los formatos de información obtenidos y que se encuentran clasificadas como información sujeta a confidencialidad y a compromiso de no divulgación. De igual forma, es dable mencionar que la forma de pago no establece la entrega o el requisito de aporte de registro fotográfico.

Sin perjuicio de lo anterior, aclarando que el registro documental de la supervisión de los contratos relacionados en el informe de auditoría reposa en el archivo de la Secretaria Distrital de Gestión Social, y que este no fue solicitado por el auditoria, para desvirtuar la observación

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

aportamos al presenta documentos soportes como relaciones de pago, comprobantes de egreso, informes técnicos, evidencias fotográficas, soportes de entrega de raciones para preparar, relación de beneficiarios, entre otros.

## VIGENCIA AUDITADA

Por otro lado, es importante aclararle a la Contraloría, que de los contratos enlistados del numeral 32 al 49 los cuales fueron evaluados y objeto de observación, se encontraban detallados en el **“Anexo E- Relación de contratos”** aportado para el desarrollo de la Auditoría, toda vez que su publicación en la plataforma Secop II se dio en el mes de diciembre en el año 2021, sin embargo tal y como puede verificarse en la plataforma Secop II, el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contenidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en consecuente el inicio de la ejecución contractual se dio en el mes de enero del año 2022, por lo cual, **se encuentran por fuera de la vigencia fiscal auditada por la Contraloría, a saber Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2021.**

Por lo anterior, para el caso particular los siguientes contratos (CD-08-2021-4592, CD-08-2021-4593, CD-08-2021-4594, CD-08-2021-4595, CD-08-2021-4596, CD-08-2021-4597, CD-08-2021-4599, CD-08-2021-4599, CD-08-2021-4601, CD-08-2021-4602, CD-08-2021-4606, CD-08-2021-4607, CD-08-2021-4608, CD-08-2021-4609, CD-08-2021-4610, CD-08-2021-4759, CD-08-2021-4760, CD-08-2021-4761) suscritos en desarrollo del Convenio Interadministrativo N.º 288 de 2021, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado De Cero a Siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”*, hacen parte de la vigencia fiscal 2022 y no de la vigencia fiscal auditada, lo anterior teniendo en cuenta que estos iniciaron su ejecución en el mes de enero de 2022 y hasta el mes de julio del mismo año.

Como conclusión de lo mencionado anteriormente se tiene que la revisión y análisis de los contratos relacionados en el párrafo anterior escapan de la esfera de la vigencia auditada, toda vez que, guardan relación o tienen incidencia fiscal y/o asignación presupuestal a cargo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a partir del año 2022. Por ende, el cumplimiento de las actividades de seguimiento y monitoreo se deberán analizar desde el mes de enero de 2022, fecha que se aduce del inicio de ejecución de actividades.

No obstante, lo anterior, con el ánimo de contribuir al propósito de la auditoria, se aporta a la presente información que permite desestimar la observación, pero se aclara que respecto a los formatos de entrega Raciones Para Preparar de los contratos vigencia 2022 únicamente serán aportados para aquellos que durante este tiempo prestaron servicios a través de la modalidad

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

familiar, teniendo en cuenta que las demás modalidades reciben proceso de alimentación in situ de atención. Lo anterior de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar V7 que establece: “Ración Para Preparar (RPP): consiste en la alimentación que se entrega a un beneficiario o su familia, en forma de alimentos crudos, para que sean preparados en su hogar; los alimentos deben cumplir las especificaciones definidas en fichas técnicas”, en consecuencia recibirá información sobre RPP de los siguientes contratos: CD-08-2021-4608, CD-08-2021-4609, CD-08-2021-4610, CD-08- 2021-4759, CD-08-2021-4760 y CD-08-2021-4761.

(...)”

**4.1.3. ANÁLISIS DEL DESCARGO:** De acuerdo a lo manifestado por el auditado en el descargo presentado frente a la observación establecida en el informe preliminar y revisados y analizados los tres mil cuarenta y cuatro (3044) contenidos en doce (12) carpetas y los 7 CD’s presentados y pese a que se evidencian los documentos objeto de observación, el equipo auditor decide no aceptarlo por cuanto en el desarrollo de la auditoría la Secretaría Distrital de Gestión Social no puso a disposición tal información muy a pesar de que en las visitas de verificación se requirió y no estuvo disponible, así como tampoco estuvo organizado a nivel de archivo para su consulta inmediata.

En este mismo orden de ideas, es menester manifestar que la Contraloría, en representación de la comunidad, es el ente encargado de ejercer control fiscal a la administración y a los particulares que manejen recursos públicos y en el ejercicio de esta función, la ley le atribuye la potestad de requerir la información que se considere necesaria para una correcta vigilancia.

<b>Hallazgo de Auditoría No. 01 Administrativo.</b>	
<b>FUENTE DE CRITERIO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Artículo 6 y 124 de la Constitución Política (Responsabilidad de los servidores públicos)</li> <li>➤ Artículo 82 y 84 Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.</li> <li>➤ Principios orientadores de la función de Supervisión e Interventoría (Primacía del interés general, Imparcialidad, Buena fe, Moralidad, Responsabilidad, Transparencia, Celeridad, Eficacia, Eficiencia, Economía, Publicidad, entre otros).</li> </ul>

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mírna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	➤ Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla																																							
<b>CRITERIO:</b>	Verificar aspectos relacionados con la línea contractual de los recursos de la Secretaría Distrital de Gestión Social.																																							
<b>CONDICIÓN</b>	<p>De acuerdo a la evaluación realizada a los 61 contratos de acuerdo al resultado arrojado por el aplicativo de muestreo, el equipo auditor evidenció debilidades en el registro documental que realizan los supervisores asignados para los contratos, en 31 de ellos, algunos no contienen registros fotográficos, a otros se evidencian relación de beneficiarios inconclusas, no realizan la relación de pagos, en las actas de entrega de alimentos hay campos sin información, lo cual denota deficiente autocontrol del proceso de supervisión, mismo que tiene como fundamento principal controlar riesgos de corrupción y de gestión.</p> <p>Los contratos objeto de Hallazgo fueron:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 70%;">CONTRATISTA</th> <th style="width: 25%;">PROCESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>FUNDACION SOCIAL Y COMUNITARIA HUELLAS DE LA NINEZ CARIBE</td><td>CD-08-2021-1830</td></tr> <tr><td>2</td><td>CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO - CORDESCO</td><td>CD-08-2021-1832</td></tr> <tr><td>3</td><td>FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO</td><td>CD-08-2021-1833</td></tr> <tr><td>4</td><td>CORPORACION AGROSOCIAL</td><td>CD-08-2021-1834</td></tr> <tr><td>5</td><td>CORPORACIÓN SOCIAL LUZ Y ESPERANZA - CORSOLUZ</td><td>CD-08-2021-2337</td></tr> <tr><td>6</td><td>FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS ANTES VILLA SONADA</td><td>CD-08-2021-2273</td></tr> <tr><td>7</td><td>CORPORACION PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES - CORSERVIMOS</td><td>CD-08-2021-1825</td></tr> <tr><td>8</td><td>FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS</td><td>CD-08-2021-1826</td></tr> <tr><td>9</td><td>FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS</td><td>CD-08-2021-1827</td></tr> <tr><td>10</td><td>FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS ANTES VILLA SONADA</td><td>CD-08-2021-1828</td></tr> <tr><td>11</td><td>FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL</td><td>CD-08-2021-1824</td></tr> <tr><td>12</td><td>FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ</td><td>CD-08-2021-1831</td></tr> </tbody> </table>		CONTRATISTA	PROCESO	1	FUNDACION SOCIAL Y COMUNITARIA HUELLAS DE LA NINEZ CARIBE	CD-08-2021-1830	2	CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO - CORDESCO	CD-08-2021-1832	3	FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO	CD-08-2021-1833	4	CORPORACION AGROSOCIAL	CD-08-2021-1834	5	CORPORACIÓN SOCIAL LUZ Y ESPERANZA - CORSOLUZ	CD-08-2021-2337	6	FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS ANTES VILLA SONADA	CD-08-2021-2273	7	CORPORACION PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES - CORSERVIMOS	CD-08-2021-1825	8	FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS	CD-08-2021-1826	9	FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS	CD-08-2021-1827	10	FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS ANTES VILLA SONADA	CD-08-2021-1828	11	FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL	CD-08-2021-1824	12	FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ	CD-08-2021-1831
	CONTRATISTA	PROCESO																																						
1	FUNDACION SOCIAL Y COMUNITARIA HUELLAS DE LA NINEZ CARIBE	CD-08-2021-1830																																						
2	CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO - CORDESCO	CD-08-2021-1832																																						
3	FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO	CD-08-2021-1833																																						
4	CORPORACION AGROSOCIAL	CD-08-2021-1834																																						
5	CORPORACIÓN SOCIAL LUZ Y ESPERANZA - CORSOLUZ	CD-08-2021-2337																																						
6	FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS ANTES VILLA SONADA	CD-08-2021-2273																																						
7	CORPORACION PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES - CORSERVIMOS	CD-08-2021-1825																																						
8	FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS	CD-08-2021-1826																																						
9	FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS	CD-08-2021-1827																																						
10	FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS ANTES VILLA SONADA	CD-08-2021-1828																																						
11	FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL	CD-08-2021-1824																																						
12	FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ	CD-08-2021-1831																																						

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	13	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES - ASODEPS	CD-08-2021-1829	
	14	FUNDACION COLEGIO MIXTO LA ESPERANZA	CD-08-2021-1835	
	15	ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DEL ATLÁNTICO -ASOCOPS	CD-08-2021-1813	
	16	FUNDACION MAYOR PARA EL DESARROLLO SOCIAL ATANASIO GIRARDOT	CD-08-2021-1814	
	17	FUNDACION DASEIN	CD-08-2021-1815	
	18	CORPOINTELIGENCIA	CD-08-2021-1816	
	19	FUNDACION SOCIAL JAIPRIS	CD-08-2021-1817	
	20	FUNDACION FUSION CELESTIAL SIGLAS FUNFUC	CD-08-2021-1818	
	21	FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD	CD-08-2021-1819	
	22	FUNDACION MI ALEGRE INFANCIA	CD-08-2021-1820	
	23	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	CD-08-2021-1821	
	24	FUNDACION MULTIACTIVAROBINSON DE LA HOZ SIGLA FUNMUROBIN	CD-08-2021-1823	
	25	FUNDACION REALIZANDO SUENOS POR COLOMBIA	CD-08-2021-2271	
	26	FUNDACION HOGAR AZUL	CD-08-2021-2269	
	27	FUNDACION SOCIAL FLOR DE VIDA	CD-08-2021-2270	
	28	UNION TEMPORAL PROCOSTA	CD-08-2021-2737	
	29	CONSORCIO APRENDISAJE, BIENESTAR Y CULTURA- CONSOCIO ABC	CD-08-2021-2738	
	30	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES MARGINADAS	CD-08-2021-2739	
	31	UNION TEMPORAL EDUCANDO PARA EL FUTURO	CD-08-2021-2835	
	<b>CAUSA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fata de indicaciones en el procedimiento para establecer el registro de evidencias de ejecución contractual en el ejercicio de la supervisión de los contratos.</li> <li>➤ Falta de monitoreo en el cumplimiento de actividades.</li> </ul>		
	<b>EFEECTO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registros inútiles.</li> </ul>		

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

<u>ALCANCE</u>	Administrativo
----------------	----------------

#### 4.2 HALLAZGO No. 2:

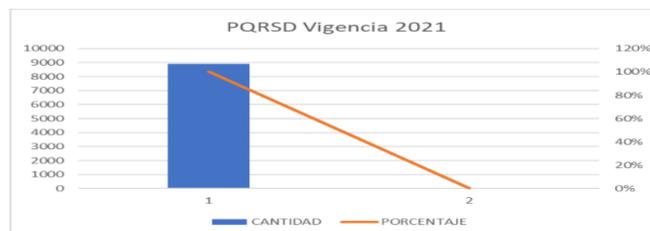
**4.2.1. CONDICIÓN:** De acuerdo a la evaluación realizada a las PQRS-D de acuerdo al resultado arrojado por la herramienta de muestreo, se detectó que en veinticuatro (24) de ellas se excedieron en los términos de respuesta legalmente establecidos, no identificándose oficios dirigidos a los usuarios en donde se indicara que sus peticiones corresponden a diferentes tramites entre entidades y otras en razón a tramites internos solicitados para los que existe términos diferentes.

**4.2.2. DESCARGO:** El auditado presentó el siguiente descargo, que al tenor literal dice:

“(…)

Dada las condiciones establecidas en la Observación N.º 02 del Informe Preliminar de Auditoría: “...Falta de actividad comunicativa permanente con el peticionario o usuario de la ventanilla para mantenerle informado de los términos en la resolución esperada por la parte interesada...”, nos permitimos indicar que la Secretaría Distrital de Gestión Social durante la vigencia 2021 recibió un total de 8894 peticiones, con observación auditada de 24 peticiones que corresponde únicamente al 0.27% del total de peticiones.

De igual forma, se aclara que para el trámite de auditoria deberá tenerse en cuenta: a) atención en campo y visita domiciliarias que requiere de contacto, búsqueda y caracterización del solicitante y b) trámites de traslados por competencia dependencias llamadas atender las PQRS, por lo cual una vez realizados los traslados a las otras dependencias.



CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

PQRSD VIGENCIA 2021		
	CANTIDAD	PORCENTAJE
TOTAL	8894	100%
AUDITADO	24	0,27%

Frente a ello, para la vigencia auditada, se relacionan las siguientes actividades realizadas:

1. Acciones Correctivas y Preventivas PQRSD vigencia 2021.
2. Reportes mensuales de Estado y Seguimiento a PQRSD.

Adicionalmente se aporta al presente las gestiones realizadas por la Secretaría para dar respuesta a las peticiones relacionadas en el informe.

(...)"

**4.2.3. ANÁLISIS DEL DESCARGO:** De acuerdo a lo manifestado por el auditado en el descargo presentado frente a la observación establecida en el informe preliminar sobre la gestión de PQRSD, el equipo auditor la mantiene y la constituye como Hallazgo porque si bien es cierto que hay trámites que extienden el tiempo de respuesta del peticionario sin que le sea comunicado a este que de acuerdo al tipo de solicitud le será resuelta en un término especial, incumpliendo así con los requisitos de fondo y forma para la gestión de respuesta.

<b>Hallazgo de Auditoría No. 02 Administrativo.</b>	
<b>FUENTE DE CRITERIO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 1755 de 2015 – Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.</li> <li>➤ Artículo 5 del Decreto 491 de marzo 28 de 2020.</li> </ul>
<b>CRITERIO:</b>	Analizar la información referente a los requerimientos ciudadanos a través de las PQRS-D que ingresan a la Secretaría Distrital de Gestión Social a través de los canales establecidos por el Distrito, con el fin de verificar la gestión realizada y que las respuestas sean oportunas y eficientes en la vigencia auditada.

<b>CONTROL DE EMISION</b>			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN 2.3

FECHA APROBACION 2022-05-31  
CIGYD

### CONDICIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada a las PQRS-D de acuerdo al resultado arrojado por la herramienta de muestreo, se detectó que en veinticuatro (24) de ellas se excedieron en los términos de respuesta legalmente establecidos, no identificándose oficios dirigidos a los usuarios en donde se indicara que sus peticiones corresponden a diferentes tramites entre entidades y otras en razón a tramites internos solicitados para los que existe términos diferentes. Las Peticiones objeto de observación fueron:

Tipo	Radicado	Fecha Formulación	Fecha Respuesta	No. De días que excede la respuesta.
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-006407	13/01/2021	9/03/2021	13 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-011484	19/01/2021	3/05/2021	62 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-014809	22/01/2021	9/04/2021	35 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-031085	9/02/2021	24/05/2021	61 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-031122	9/02/2021	7/07/2021	105 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-032882	11/02/2021	30/04/2021	35 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-037869	17/02/2021	29/04/2021	24 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-027048	4/02/2021	9/05/2021	52 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-031258	9/02/2021	18/05/2021	55 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-039569	19/02/2021	6/04/2021	29 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-050032	3/03/2021	9/07/2021	72 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-050108	3/03/2021	12/07/2021	84 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-050110	3/03/2021	12/07/2021	84 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-050288	3/03/2021	21/07/2021	93 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-065325	23/03/2021	10/05/2021	4 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-082532	15/04/2021	16/07/2021	40 días
PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-086116	20/04/2021	8/06/2021	6 días

### CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-096929	4/05/2021	29/06/2021	11 días
	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-097845	6/05/2021	22/07/2021	30 días
	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-098554	6/05/2021	25/06/2021	7 días
	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-176121	27/08/2021	26/10/2021	14 días
	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-195236	21/09/2021	8/11/2021	4 días
	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-231602	8/11/2021	31/01/2022	41 días
	PETICIÓN	EXT-QUILLA-21-250872	2/12/2021	31/01/2022	14 días
<b>CAUSA:</b>	Falta de actividad comunicativa permanente con el peticionario o usuario de la ventanilla para mantenerle informado de los términos en la resolución esperada por la parte interesada				
<b>EFEECTO:</b>	Interrupción e inoportunidad del trámite en canales de atención.				
<b>ALCANCE</b>	Administrativo				

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

## 5.0 BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

### Hallazgo No. 1:

<b>Tipo de beneficio:</b>	<b>Cuantificable</b>	<b>n/a</b>
	<b>Cualificable</b>	<b>si</b>

<b>Origen:</b>	<b>Observación</b>	
	<b>Hallazgo</b>	<b>x</b>
	<b>Seguimiento al Plan de Mejoramiento</b>	
	<b>Pronunciamiento</b>	
	<b>Otros</b>	

<b>Descripción del origen:</b>	De acuerdo a la evaluación realizada a los 61 contratos de acuerdo al resultado arrojado por el aplicativo de muestreo, el equipo auditor evidenció debilidades en el registro documental que realizan los supervisores asignados para los contratos, en 31 de ellos, algunos no contienen registros fotográficos, a otros se evidencian relación de beneficiarios inconclusas, no realizan la relación de pagos, en las actas de entrega de alimentos hay campos sin información, lo cual denota deficiente autocontrol del proceso de supervisión, mismo que tiene como fundamento principal controlar riesgos de corrupción y de gestión.
--------------------------------	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

### Hallazgo No. 2:

<b>Tipo de beneficio:</b>	<b>Cuantificable</b>	<b>n/a</b>
	<b>Cualificable</b>	<b>si</b>

<b>Origen:</b>	<b>Observación</b>	
	<b>Hallazgo</b>	<b>x</b>
	<b>Seguimiento al Plan de Mejoramiento</b>	
	<b>Pronunciamiento</b>	
	<b>Otros</b>	

<b>Descripción del origen:</b>	De acuerdo a la evaluación realizada a las PQRS-D de acuerdo al resultado arrojado por la herramienta de muestreo, se detectó que en veinticuatro (24) de ellas se excedieron en los términos de respuesta legalmente establecidos, no identificándose oficios dirigidos a los usuarios en donde se indicara que sus peticiones corresponden a diferentes tramites entre entidades y otras en razón a tramites internos solicitados para los que existe términos diferentes.
--------------------------------	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13